



**GRUPO DE REFLEXIÓN SOBRE LA PRESIDENCIA
ESPAÑOLA DE 2002**

INFORME DE SÍNTESIS

PROPUESTAS PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

MADRID, NOVIEMBRE 2001

Informe sobre la Presidencia Española de 2002.

“Informe de Síntesis: Propuestas para la Presidencia española”

No está permitida la reproducción total o parcial de este trabajo, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.

Derechos Reservados © 2001, por Instituto de Estudios Europeos de la Universidad San Pablo-CEU.

C/ Julián Romea, 22

28003 Madrid

e-mail: idee@ceu.es

URL: <http://www.ceu.es/idee.htm>

ISBN:

Depósito legal:

Diseño de cubierta: Encarnación Navarro.

Compuesto e impreso en Docutech.

PRESENTACIÓN

El próximo 1 de enero de 2002 le corresponderá a España asumir, por tercera vez, la Presidencia del Consejo de la Unión Europea. Será una etapa fundamental para nuestro país que, durante seis meses, tendrá la posibilidad de jugar un papel trascendental en el diseño de las políticas de la Unión y de ejercer un notable liderazgo internacional.

Por este motivo, y con el fin de contribuir a la preparación de la Presidencia, el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad San Pablo - CEU, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, y en estrecha colaboración con el Centro Español de Relaciones Internacionales de la Fundación Ortega y Gasset, ha creado un Grupo de Reflexión para preparar y realizar un seguimiento de los principales asuntos que serán objeto de discusión en el primer semestre de 2002.

Los temas prioritarios en los que se han centrado las actividades del Instituto de Estudios Europeos para apoyar los trabajos de la Presidencia española han sido tres: (1) la Política Exterior de la Unión Europea, (2) la Política Europea Común de Seguridad y Defensa, (3) y el crecimiento, el empleo y la cohesión social: seguimiento de la Cumbre de Lisboa y escenarios de cara al Consejo Europeo de Barcelona.

Este Informe de Síntesis recoge un resumen de las principales propuestas que el Instituto de Estudios Europeos presenta a la Presidencia española en cada uno de los tres ámbitos que han sido analizados. Las conclusiones presentadas se han elaborado a partir de los trabajos del Grupo de Reflexión constituido por el Instituto de Estudios Europeos y las aportaciones realizadas por los ponentes y expertos que participaron en los Seminarios que sobre “La Política Exterior y de Seguridad Común y la Política Europea Común de Seguridad y Defensa” y “Crecimiento, empleo y cohesión social: posibles escenarios ante el Consejo Europeo de Barcelona”, organizados por el Instituto los días 2 de abril y 4 de octubre de 2001, respectivamente.

GRUPO DE REFLEXIÓN SOBRE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE 2002 DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS

PRESIDENTE

Marcelino Oreja Aguirre
Catedrático de Instituciones Europeas de la Universidad San Pablo-CEU

DIRECTOR

José María Beneyto Pérez
Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad San Pablo-CEU

INVESTIGADORES PRINCIPALES

María Jesús Arroyo Fernández
Profesora de Política Económica de la Universidad San Pablo-CEU

Belén Becerril Atienza
Profesora de Derecho Comunitario de la Universidad San Pablo-CEU

Berta Carrión Ramírez
Investigadora Adjunta del Instituto de Estudios Europeos

Francisco Conde López
Profesor de Economía Europea de la Universidad San Pablo –CEU

José Luis Cuenca Tadeo
Profesor de Estadística de la Universidad San Pablo-CEU

Inmaculada Hurtado Ocaña
Profesora de Economía Española de la Universidad San Pablo-CEU

Jorge Uxó González
Profesor Agregado de Política Económica de la Universidad San Pablo-CEU

ÍNDICE

PARTE PRIMERA

LA POLÍTICA EXTERIOR EUROPEA ANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

1. LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA	7
2. LAS RELACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA CON LOS PAÍSES DEL MEDITERRÁNEO	12
3. LAS RELACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA CON LOS ESTADOS UNIDOS.....	16
4. LAS RELACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA CON RUSIA.....	19
5. LAS RELACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA CON AMÉRICA LATINA, ESPECIALMENTE CON MERCOSUR Y CHILE	22

PARTE SEGUNDA

LA POLÍTICA EUROPEA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA ANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

1. INTRODUCCIÓN	27
2. LOS OBJETIVOS DE LA PECSO	28
3. LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES	30
4. LAS CAPACIDADES MILITARES.....	33

PARTE TERCERA

CRECIMIENTO, EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL: POSIBLES ESCENARIOS ANTE EL CONSEJO EUROPEO DE BARCELONA

1. INTRODUCCIÓN	36
2. DEL CONSEJO EUROPEO DE LISBOA AL CONSEJO EUROPEO DE BARCELONA: UNA REVISIÓN DE LO TRATADO	37
3. ASPECTOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON EL PROCESO DE COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS EN LA UE	38
4. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN EUROPA.....	45

PARTE PRIMERA

LA POLÍTICA EXTERIOR EUROPEA ANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

1. LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA

A pesar de las expectativas creadas en torno al Tratado de Maastricht, diez años después es preciso admitir que la Unión no ha logrado hablar al mundo con una sola voz, ni ejercer un papel político en la escena internacional a la altura de su papel económico y comercial. El balance resulta negativo, si se tienen en cuenta las expectativas creadas desde principios de los años noventa. La Política Exterior y de Seguridad Común (en adelante, PESC) ha logrado poco más que una buena dinámica de concertación entre los Estados miembros y algunas actuaciones conjuntas de relevancia. Sin embargo, la realidad es que la Unión no ha contado hasta ahora con los medios apropiados, ni desde el punto de vista institucional, ni desde el material, para desplegar una verdadera política exterior común. Los analistas hablan con razón del *capability-expectations gap*, un verdadero abismo entre las expectativas que se habían creado y las capacidades reales del actual sistema jurídico institucional. Por ahora, la PESC sigue siendo una política intergubernamental, y los instrumentos disponibles son aún insuficientes.

Para España, existe un gran interés en el establecimiento de una verdadera política exterior común efectiva. La pertenencia a la Unión y la participación en la PESC han permitido superar antiguas situaciones de aislamiento, y han potenciado enormemente el peso diplomático de nuestro país. Desde la adhesión de España a la Comunidad, nuestro país tiene la posibilidad de participar activamente en el diseño de sus políticas, y de ejercer durante el semestre en el que le corresponde la Presidencia del Consejo un liderazgo internacional superior al propio de un Estado de su tamaño. Las relaciones de España con América Latina y con el Mediterráneo han adquirido una nueva dimensión, consecuencia de nuestra pertenencia a la Unión. Por estos motivos, no es de extrañar que la política exterior ocupase un espacio fundamental en las dos Presidencias españolas que tuvieron lugar en 1989 y en 1995.

Tradicionalmente, España ha sido un socio activo en la PESC, que a diferencia de otras políticas, se ha desarrollado principalmente tras nuestra adhesión. España participó en la Cooperación Política Europea y más tarde, en las negociaciones de Maastricht, adoptó una postura firme en apoyo de la PESC. En los últimos tiempos la administración española ha realizado un gran esfuerzo en el ámbito de la Unión Económica y Monetaria, en el tercer pilar, y también en la reforma institucional. Ahora, es preciso que estos esfuerzos no impliquen una disminución del protagonismo español en el segundo pilar.

La PESC afronta actualmente un momento decisivo. La perspectiva de la ampliación, la inclusión de las cooperaciones reforzadas, y la dificultad de avanzar en la aplicación de la regla de la mayoría exigen nuevas vías, nuevas ideas.

A continuación, trataremos de presentar algunas propuestas sobre los distintos aspectos de la PESC, con vistas a la Presidencia española de la Unión Europea.

1.1. Participación institucional

Antes de abordar la participación de las distintas instituciones comunitarias en el ámbito de la PESC, conviene recordar que en la actualidad los Tratados no reconocen expresamente la personalidad jurídica de la Unión, lo que dificulta que ésta consolide su identidad en el plano internacional, y genera una gran confusión. Por ello, es preciso impulsar el reconocimiento explícito de su personalidad jurídica, tal y como ha reclamado repetidamente el Parlamento Europeo.

En cuanto a la participación de las distintas instituciones comunitarias en el ámbito de la PESC, es preciso admitir que dado su carácter primordialmente intergubernamental, por ahora el peso del sistema recae fundamentalmente en el Consejo Europeo y en el Consejo, en perjuicio de la Comisión, del Parlamento y del Tribunal de Justicia. A pesar de que formalmente carece del rango de institución, el Consejo Europeo es el órgano fundamental en el ámbito de la PESC. Sin embargo, uno de sus principales instrumentos, la estrategia común, resulta por ahora poco eficaz, por lo que convendría adoptar medidas al respecto.

En efecto, el informe del Alto Representante de la PESC (14871/00, de 21 de diciembre de 2000) ha puesto de manifiesto las limitaciones de las estrategias comunes. Estas tienden a definirse de manera demasiado amplia para ser verdaderamente efectivas y tener un valor añadido, y en realidad, se han convertido en poco más que inventarios de las políticas y actividades existentes. La introducción por cada Presidencia de un nuevo plan de trabajo ha impedido avanzar hacia el establecimiento de una aproximación consistente y coherente de la Unión Europea, y ha generado la impresión de que las políticas de la Unión son inconstantes. Además, las cuestiones políticas relativas a la PESC están formuladas de tal modo que el objetivo principal de las estrategias comunes, consistente en introducir el voto por mayoría cualificada, no se ha logrado hasta ahora.

Por ello sería conveniente seguir las indicaciones de este informe que propone que las estrategias comunes se usen para desarrollar un objetivo de política exterior específico y limitado, con unas prioridades y un valor añadido identificados previamente y con los medios y las necesidades presupuestarias directamente relacionados. Las Presidencias deben construir sus planes de trabajo sobre los previos, promoviendo su continuidad. También es preciso que las estrategias comunes aumenten la coherencia entre la PESC y los otros pilares, y que contengan una clara división entre las propuestas PESC, base jurídica para el voto por mayoría, y las orientaciones políticas para los otros pilares.

En cuanto al Consejo, esta institución es el foro de discusión, así como la encargada de definir y ejecutar la Política Exterior y de Seguridad Común en base a las orientaciones del Consejo Europeo. La Comisión por su parte está asociada a la PESC (segundo pilar) y ha logrado participar en los trabajos a través de diversas vías, pero sobre todo, la Comisión goza de competencias esenciales en los aspectos predominantemente económicos de la actividad exterior (primer pilar). Por ello, el Tratado encomienda a ambas instituciones, Consejo y Comisión, la responsabilidad de garantizar la coherencia del conjunto de la acción exterior. Una de las críticas más duras reiteradas por los analistas en los años noventa ha sido la falta de coordinación entre la actividad ejercida en el primer pilar (CE) y el segundo (PESC). Por ello, es importante fomentar la cooperación entre la Comisión y el Consejo para evitar que las disfunciones

y contradicciones mermen la visibilidad y la eficacia de la actividad exterior de la Unión.

1.2. El desarrollo de los trabajos en el seno del Consejo

En el seno del Consejo, es preciso valorar muy positivamente la dinámica que se ha puesto en marcha para aproximar los grupos de trabajo del primer y el segundo pilar. La profunda vinculación entre materias comunitarias y materias PESC ha impuesto en la práctica la necesidad de crear grupos de trabajo interpilares, de manera que la lógica y la coherencia han pesado más que la resistencia de los Estados a que se produzca cierta aproximación de la PESC al primer pilar. Otro aspecto que debe valorarse muy positivamente es la creación del Comité Político y de Seguridad. Con él, se ha dado un paso esencial en el proceso de traslado del foco de decisiones en materia de política exterior desde las capitales hacia Bruselas. Pero aún es preciso seguir realizando esfuerzos con el fin de perfeccionar el desarrollo de los trabajos en el seno del Consejo.

En efecto, en los últimos tiempos se ha puesto de manifiesto que las reuniones de los Consejos de Asuntos Generales dedican cada vez mayor atención al tratamiento de asuntos de PESC, lo que podría perjudicar su labor tradicional de coordinación política general. En realidad, la PESC casi no deja a los Ministros de Exteriores tiempo disponible para nada más. Por este motivo sería conveniente apoyar la opción de crear un Consejo de Política Exterior, en el que los Ministros de Asuntos Exteriores podrían concentrarse en los asuntos PESC. Por otra parte, una nueva formación del Consejo, compuesta por Ministros con suficiente autoridad y capacidad para dirimir conflictos y apelar a su Jefe de Gobierno, se ocuparía de la coordinación general de las políticas europeas y de la preparación de las reuniones del Consejo Europeo. No se trata de centralizar en esta nueva formación del Consejo todas las políticas comunitarias, pero sí de manejar la agenda de las políticas europeas, preparar los Consejos Europeos y poner en marcha las orientaciones definidas en los mismos.

1.3. El sistema de adopción de decisiones

A pesar de las disposiciones del Tratado que tratan de hacer posible que en determinados casos las decisiones en el ámbito de la PESC se tomen por mayoría cualificada, la existencia de numerosas vías de escape (que permiten evitar la aplicación de la regla de la mayoría) y la propia voluntad política de los Estados miembros han provocado que hasta ahora la unanimidad y el consenso se hayan impuesto en la práctica. La persistencia de la unanimidad hace muy difícil la toma de decisiones en PESC, generando retrasos que impiden a la Unión responder con rapidez a los acontecimientos internacionales. Además, es previsible que estos problemas se agraven cuando se produzca la próxima ampliación de la Unión.

Quizás por ello, y por la ausencia de una verdadera voluntad política de los Estados miembros de permitir la mayoría en el segundo pilar, el reciente Tratado de Niza ha abierto por fin la puerta a las cooperaciones reforzadas en el ámbito de la PESC. Las nuevas disposiciones del Tratado son prudentes, pero previsiblemente permitirán que se pongan en marcha cooperaciones reforzadas en esta materia. En este

sentido, consideramos que si las cooperaciones reforzadas se están imponiendo como una vía necesaria en una Unión cada vez más amplia y más diversa, es justamente en el ámbito de la PESC, aún dominado por la regla de la unanimidad, donde su aplicación tiene más sentido.

En todo caso, y al margen de la cooperación reforzada, es preciso apoyar la utilización de los instrumentos del Tratado que permiten que en materia de PESC determinadas decisiones se tomen por mayoría. Como ya se ha señalado, el recurso correcto a las estrategias comunes sería una buena base para comenzar a habituar a los Estados miembros a un uso prudente y controlado de la regla de la mayoría.

1.4. La ejecución y representación de la Política Exterior de la Unión Europea

La designación de enviados especiales y la figura del Alto Representante han venido a dotar de mayor continuidad y visibilidad a la Política Exterior Común. Sin embargo, la ejecución y representación exterior de la Unión aún resulta muy problemática. Tanto en el exterior, como entre los ciudadanos europeos, existe cierta confusión entre el Alto Representante y el Comisario de Asuntos Exteriores. En la práctica es muy difícil deslindar claramente sus respectivas competencias y campos de actuación, pues resulta evidente la imposibilidad de distinguir con nitidez los aspectos predominantemente económicos de la actividad exterior (comunitarios), en los que las competencias de ejecución y representación corresponden a la Comisión, de los aspectos puramente políticos (segundo pilar) de la actividad exterior, en los que estas competencias recaen en la Presidencia y en el Alto Representante. Esta situación perjudica notablemente la eficacia de la política exterior de la Unión. Así, no es inusual que las políticas exteriores comunitarias de cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria, comercio o investigación y desarrollo, que cuentan con una financiación importante, no apoyen o incluso contradigan los esfuerzos desplegados por el Alto Representante de la PESC, que carece no sólo de fondos, sino sobre todo de políticas activas para apoyar su actividad diplomática.

Por ello, consideramos necesario fusionar las figuras del Comisario de Relaciones Exteriores y del Alto Representante, de manera que las labores de representación y ejecución del conjunto de la política exterior de la Unión recaigan en la Comisión (sin perjuicio de las competencias normativas del Consejo). Conviene notar que tal cosa no impediría que durante el periodo de tiempo que los Estados lo consideren necesario, la PESC se mantenga en gran medida dominada por la cooperación intergubernamental (a través del proceso de toma de decisiones, ya que en este ámbito el Consejo vota generalmente por unanimidad). También conviene destacar que el delicado ámbito de la defensa, en el que la voluntad de los Estados miembros de mantener el control del proceso en el marco del Consejo es aún mayor, podría durante el tiempo necesario, y como una solución gradual, mantenerse bajo la autoridad del Alto Representante, encuadrado en el Consejo. Así, una buena solución transitoria podría estar en la fusión en el Comisario de Relaciones Exteriores de las competencias ejercidas hasta la fecha por éste, y las competencias ejercidas por el Alto Representante en materia de Política Exterior, excluyendo por ahora el ámbito de la defensa (en el que las competencias de ejecución y representación recaerían en un Alto Representante *de Defensa*, en el marco del Consejo).

Por otra parte, para una buena ejecución de la PESC también deberían realizarse mejoras en relación con la Unidad de Planificación Política y Alerta Rápida. Ésta no cuenta aún con los medios necesarios para representar y ejecutar adecuadamente una política exterior de la Unión. La Unidad está aún muy lejos de disponer de los medios propios de un Ministerio de Asuntos Exteriores nacional de tamaño medio, por lo que se hace necesario trabajar en este ámbito y promover su desarrollo.

En cuanto a la representación permanente de la Unión en terceros Estados, es preciso admitir que también deja mucho que desear. La coordinación entre la actividad de las delegaciones de la Comisión y las Embajadas de los Estados miembros en terceros Estados y ante organizaciones internacionales ha mejorado en cierta medida, pero en general la representación exterior de la Unión es aún muy confusa y los servicios exteriores se mantienen todavía muy dispersos. Una mejor coordinación es absolutamente fundamental para incrementar la visibilidad y la eficacia de la PESC, así como para mantener la coherencia entre los asuntos económicos, en los que la representación exterior corresponde de forma muy destacada a las delegaciones de la Comisión, y los políticos, en los que corresponde a las misiones de los Estados miembros y a la Presidencia.

En este ámbito sería muy conveniente apoyar las últimas iniciativas del Parlamento Europeo sobre el servicio exterior. En una resolución (sobre el Establecimiento de una Diplomacia Común (A5-0210/2000), aprobada el 5 de septiembre de 2000) el Parlamento ha propuesto fomentar la redacción más frecuente de informes comunes en los que las Embajadas y la delegación expresen de manera conjunta sus puntos de vista. Otra propuesta fundamental de esta resolución consiste en impulsar la agrupación de las misiones diplomáticas de los Estados que lo decidan con la delegación. Esto redundaría en una mejor coordinación, y también en una reducción de costes al compartir infraestructuras. Por último, el informe del Parlamento propone fomentar que los Estados miembros puedan utilizar en los países terceros en los que no dispongan de representación diplomática las actuales delegaciones de la Comisión para afectar allí alguno de sus diplomáticos, que además de contribuir con su aportación al enriquecimiento de la política exterior comunitaria, se ocuparía del mantenimiento de las relaciones bilaterales.

Estas dos últimas posibilidades ya existen en la actualidad, aunque apenas se llevan a la práctica, por lo que esta resolución pretendía darles un nuevo impulso. En realidad, estas iniciativas podrían ser sólo pasos intermedios según se avanza en la PESC, pues la solución óptima, a largo plazo, cuando por fin se haya reconocido expresamente la personalidad jurídica de la Unión, es el establecimiento de Embajadas de la Unión. La expresión *Embajada de la Unión* despierta muchas reticencias, sin embargo, su creación no excluiría la posibilidad de representación bilateral. Las Embajadas estarían integradas por la delegación y por las misiones de los Estados miembros que quisieran estar presentes en el país tercero. Así, las misiones nacionales mantendrían, en el marco de la Embajada de la Unión, su personalidad jurídica, estando disponibles para prestar a su país los servicios apropiados, mientras los intereses de los Estados que no considerasen necesario afectar su propia misión serían representados por la Embajada de la Unión. Esta sería una respuesta creativa para enfrentarse a las transformaciones y a las dificultades económicas que sufren los servicios exteriores. Actualmente muchos Estados miembros carecen de representación en numerosos terceros Estados. El establecimiento de Embajadas de la Unión les permitiría delegar en éstas la representación de sus intereses, o incluso afectar allí una misión con costes

mínimos. Por ello, resultaría especialmente conveniente establecer estas Embajadas en aquellos terceros países en los que la mayoría de Estados miembros carecen de representación diplomática. Así, los Estados miembros podrían mantener una mayor representación internacional, lo que resulta fundamental para la defensa de sus intereses en el mundo globalizado del s.XXI. También aumentaría la coordinación de la política exterior europea, así como la visibilidad y la eficacia de la PESC.

También son interesantes las propuestas del Parlamento Europeo en lo referente a la formación de los funcionarios. Por ahora no existe un cuerpo diplomático europeo. A pesar de algunos progresos realizados desde 1994, los funcionarios comunitarios destinados al ejercicio de la PESC y a la actividad exterior propiamente comunitaria carecen de una verdadera formación diplomática. Por ello, la resolución del Parlamento propuso también la constitución de una Escuela Diplomática Europea, en la que los funcionarios involucrados en la actividad exterior adquieran una formación propiamente diplomática y en relaciones exteriores. Por otra parte, se considera imprescindible vincular a los diplomáticos de los Estados miembros al naciente servicio diplomático comunitario, de manera que la Unión se beneficie de su rica y larga experiencia. Por ello, el Parlamento instaba a que se diseñe un sistema de pasarela que permita a los diplomáticos nacionales incorporarse temporalmente al servicio exterior comunitario. La Presidencia española sería un buen momento para impulsar estas interesantes propuestas del Parlamento Europeo, que tienen además un origen español.

2. LAS RELACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA CON LOS PAÍSES DEL MEDITERRÁNEO

La conferencia de Barcelona celebrada en noviembre de 1995 durante la Presidencia Española de la Unión ha dado lugar a una auténtica refundación de las relaciones de la Unión Europea con los países del Sur y el Este del Mediterráneo, sentando las bases para la creación de un clima de mayor comprensión. La nueva Asociación Euromediterránea tiene el mérito notable de haber establecido por fin una estrategia global hacia la zona, de haber superado definitivamente la perspectiva esencialmente comercial que dominó las relaciones euromediterráneas durante años, y de haber sido objeto de un intenso seguimiento a diversos niveles.

Sin embargo, el balance es decepcionante en varios sentidos. La firma y ratificación de los acuerdos de asociación, en los que debía concretarse la estrategia multilateral de Barcelona, está resultando más lenta de lo esperado. Aún es necesario que Egipto firme el acuerdo de asociación, que se aceleren las negociaciones con Líbano, Siria y Argelia, y que algunos Estados de la Unión ratifiquen el acuerdo con Jordania.

En conjunto, es preciso admitir que la situación política, económica y social en los países del Sur y el Este del Mediterráneo no ha mejorado. Es cierto que los conflictos políticos en estos países y su resistencia a realizar reformas estructurales impiden una mayor estabilidad política y una mayor inversión extranjera en la zona. Pero también es cierto que el esfuerzo por parte de la Unión no ha sido suficiente. Los fondos que efectivamente se han empleado son escasos, y en realidad el capítulo que más ha avanzado ha sido el de la liberalización industrial, justamente el que más

beneficia a la Unión. La persistencia de los dramáticos problemas políticos del Sur no exime a la Unión de su responsabilidad. Es necesario poner unos medios a la altura de los desafíos planteados: un mayor compromiso financiero, una liberalización global (que no excluya los bienes agrícolas) y una política exterior común coherente y visible hacia el conflicto de Oriente Medio.

Es preciso impulsar de nuevo el proceso de Barcelona. Con este fin, trataremos de presentar algunas propuestas con vistas a la Presidencia española de la Unión Europea:

2.1. Colaboración política y de seguridad

El balance final en este ámbito es muy modesto. Se han emprendido algunas iniciativas positivas como la red *Euromesco* de Institutos de Política Exterior, y el sistema *Euromed* de gestión de desastres naturales y humanos. Pero en realidad, el diálogo político, aunque se ha mantenido (la conferencia ha sido el único foro en el que Israel, Siria y Líbano se han reunido regularmente a nivel ministerial), ha estado siempre muy limitado por el conflicto de Oriente Medio. En estos momentos, no puede resultar sorprendente que la Carta para la Paz y la Estabilidad no haya logrado aprobarse. Los esfuerzos europeos deben concentrarse en el conflicto de Oriente Medio, que es en realidad la llave de todo el proceso de Barcelona. Para contribuir de manera activa a la solución del proceso de paz la Unión debe asumir un papel de mayor envergadura en la zona, para lo que es necesario continuar fortaleciendo la PESC. En este sentido, hay que valorar positivamente el aumento de la presencia europea en los últimos meses, concretamente, la participación de Javier Solana en Sharm El Sheij y en la Comisión Mitchell, y la presencia de la Unión Europea en Taba a través de su representante permanente el Embajador Moratinos.

En el ámbito de la colaboración política es preciso también examinar con especial atención una de las últimas propuestas de la Comisión (COM (2000) 497 final) que consiste en que las medidas de construcción de la asociación se lleven a cabo de manera flexible, de forma que puedan ser abordadas por un número limitado de socios que deseen progresar con más rapidez, sin perjuicio del principio según el cual todos tienen derecho a participar si lo desean. Todo esto significa la traslación, al ámbito político de la Asociación Euromediterránea, del conocido principio de cooperación reforzada. En nuestra opinión, si en la propia Unión se ha consolidado la posibilidad de establecer cooperaciones reforzadas, en el ámbito de la Asociación Euromediterránea, en el que las asimetrías entre los países del Sur y el Este del Mediterráneo son aún mayores que las existentes en Europa, será necesario e inevitable la aceptación de la cooperación reforzada, que facilitará la consecución de avances en el ámbito político. Como siempre, es preciso velar para que las cooperaciones reforzadas estén abiertas a la participación de todos los socios, y se garantice la salvaguardia del principio de solidaridad.

Por otra parte, en el ámbito de derechos humanos, democracia, buena gestión de los asuntos públicos y Estado de Derecho no se ha producido hasta ahora un avance sustancial. La protección de las libertades fundamentales no ha mejorado, habiendo estado condicionada al desarrollo de los acontecimientos políticos internos de cada país y no a una dinámica global desde una perspectiva euromediterránea. Tan sólo en

relación con Turquía hemos visto una verdadera reacción comunitaria a la violación de los derechos fundamentales. Por ello, sería conveniente que la Unión consolidase una mayor vinculación entre el desarrollo de la asociación y la protección de los derechos humanos, y adoptase una posición política más firme en este ámbito. Es preciso que la ayuda financiera concedida por MEDA se supedite progresivamente a la consecución de avances apreciables, y que se incite a los socios mediterráneos a recurrir a los instrumentos internacionales relevantes en el ámbito de los derechos humanos.

2.2. Colaboración económica y financiera

Este ha sido el capítulo en el que más avances se han producido. La apertura comercial ha prosperado notablemente en el ámbito industrial. No obstante, la liberalización se produce en una situación de fuerte asimetría en los intercambios y notable desigualdad en el nivel de desarrollo de las dos zonas, por lo que entraña un riesgo notable para el Sur. Por eso, es preciso hacer hincapié en la necesidad de avanzar, junto con la liberalización industrial, en la cooperación financiera, en la aplicación de programas sociales de acompañamiento y en la transferencia de tecnologías.

Pero sobre todo, es urgente que la Comunidad mejore notablemente los regímenes preferenciales que aplica a los productos agrícolas de estos países. Mientras progresa la liberalización industrial, en el sector agrícola, en el que los países del Sur y el Este del Mediterráneo son más competitivos, los avances son mucho menores. Esto sitúa a la Unión en una situación cada día más difícil de justificar, pudiendo ocurrir que la UE se convierta en la gran beneficiada del proceso de asociación, reforzándose aún más los intercambios del Norte hacia el Sur.

En cuanto a la pretendida intensificación del comercio Sur-Sur, los datos son muy decepcionantes. Para avanzar en este ámbito, es preciso apoyar la propuesta de la Comisión, consistente en que todo país que firme un acuerdo de asociación con la UE deberá celebrar acuerdos de libre comercio con todos los demás signatarios de un acuerdo de asociación, a más tardar durante los cinco años siguientes.

Tampoco se ha logrado un aumento de la inversión extranjera directa. Las resistencias a poner en marcha reformas estructurales, y los problemas políticos y socio-económicos impiden que la zona resulte más atractiva. En este contexto, las iniciativas emprendidas para fomentar la cooperación económica, como la apertura de los centros de negocio de la Comisión, sólo han tenido un efecto limitado. Es preciso que la Unión realice esfuerzos mayores en este ámbito.

Para fomentar la apertura comercial la Comisión ha hecho también otras sugerencias positivas: que los países del Sur y el Este del Mediterráneo que aún no lo hayan hecho soliciten su adhesión a la Organización Mundial de Comercio; que se implante la acumulación diagonal; que se apliquen normas de origen idénticas; y que se establezca un programa de armonización tipo "Mercado Único" que se aplique a partir de 2004.

Por su parte, la ayuda financiera, a pesar de haber aumentado tras la Cumbre de Cannes, continúa siendo absolutamente insuficiente si se compara con otras corrientes financieras, y si se tiene en cuenta la dimensión del proceso. Pero además, queda fuera

de duda que la aplicación de los programas MEDA ha sido absolutamente deficiente, habiéndose invertido solamente el 26% de los fondos previstos para 1995-2000. La solución a esta cuestión debe enmarcarse en el proceso general de revisión de la ayuda al desarrollo que ha iniciado la Comisión y que contempla varias propuestas que pueden resultar positivas para el Mediterráneo: avanzar en la desconcentración y la descentralización de la ayuda exterior, incrementar el personal destinado, simplificar los procedimientos, etc. También es positiva la propuesta del Parlamento (A5-0009/2001) consistente en supeditar a plazos vinculantes los diferentes procedimientos de ejecución para la utilización de financiación MEDA.

Otra importante cuestión que no se ha tratado en profundidad hasta ahora y que convendría abordar es la relativa a la deuda externa. La Unión debería adoptar medidas concretas, quizás vinculando su conversión/cancelación al cumplimiento de los principios de la declaración de Barcelona.

Otra propuesta interesante es la elaboración de proyectos con un número más reducido de Estados miembros y socios mediterráneos, en configuraciones variables de un proyecto a otro. Sin duda, la cooperación reforzada hará su aparición en el proceso euromediterráneo, tal y como ya lo ha hecho en el proceso de integración europea.

2.3. Colaboración en los ámbitos social, cultural y humano

En este capítulo tampoco se han cumplido las expectativas creadas. La concienciación del público en general sobre el proceso de Barcelona es muy baja. En la práctica, los programas MEDA solo alcanzan efectivamente a aquellos con los que la Unión Europea ya mantenía relaciones. Es preciso realizar esfuerzos para que los programas lleguen también al resto de la sociedad.

Para aumentar la visibilidad de la asociación, podría resultar conveniente la realización de un esfuerzo importante y puntual en un ámbito sustancial y de gran repercusión en la opinión pública, como podría ser quizás el ámbito del agua. Sin duda, la nueva estrategia anunciada por la Comisión de financiar programas más estratégicos que se concentren en un número más limitado de prioridades es positiva, pero quizás resultaría conveniente hacer hincapié en un programa primordial de gran visibilidad.

En el ámbito de la inmigración, los resultados tampoco han sido positivos. No ha existido hasta ahora un verdadero diálogo, ni una aproximación común a la cuestión migratoria por parte de la Unión y los países del Sur y el Este del Mediterráneo. Es preciso hacer esfuerzos en esta materia, y fomentar una aproximación común, para lo que podría resultar interesante la propuesta parlamentaria (informe A5-0009/2001) de crear un *Observatorio de Inmigración* encargado del seguimiento permanente y detallado de todas las cuestiones vinculadas con los flujos migratorios en la región mediterránea.

3. LAS RELACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA CON LOS ESTADOS UNIDOS

La Nueva Agenda Transatlántica (en adelante, NAT), negociada durante la Presidencia Española y aprobada en Madrid en diciembre de 1995, ha impulsado el diálogo y la cooperación entre la Unión Europea y los Estados Unidos. Los esfuerzos emprendidos han dado lugar a resultados positivos en numerosos ámbitos: mayor intercambio de información, fortalecimiento de la colaboración, firma de Tratados... Norteamericanos y europeos trabajan conjuntamente en frentes muy numerosos y muy diversos, y las cifras de comercio e inversión muestran la enorme importancia de la relación bilateral.

No obstante, los desencuentros entre las partes también han sido numerosos, y con frecuencia han respondido a profundas diferencias de sensibilidad que es difícil superar: el escudo antimisiles, la ley Helms Burton, las sanciones a Irán y Libia, los Tratados de no proliferación, la pena de muerte, el Protocolo de Kioto... En realidad, es inevitable la impresión de que ante problemas de esta magnitud los instrumentos y las estructuras institucionales tienen una eficacia muy limitada.

A pesar de ello, estas limitaciones no hacen sino aún más necesaria la existencia de una Agenda que fomente la colaboración para aproximar, en la medida de lo posible, a los socios transatlánticos. En este sentido, la NAT es un instrumento necesario, que se ha mostrado útil desde sus primeros años. Probablemente, su utilidad aumente según la Unión Europea avance en su proceso de integración y se consolide como un verdadero actor político capaz de establecer unas relaciones simétricas con los Estados Unidos. También es probable que a largo plazo la clave para superar esos desencuentros, que tienen su origen en los distintos valores y sensibilidades que caracterizan a ambos lados del Atlántico, esté en un diálogo más estrecho entre la sociedad civil.

Por ahora, en todo caso, es preciso seguir trabajando en el desarrollo de la Agenda. Con este fin, trataremos de presentar algunas propuestas con vistas a la Presidencia española de la Unión Europea:

3.1. Promoción de la paz, la estabilidad, la democracia y el desarrollo en todo el mundo

En este capítulo, la NAT proponía una actuación coordinada de los Estados Unidos y la Unión Europea en muy diversos frentes, por lo que no es de extrañar que los resultados hayan sido muy desiguales: Balcanes, Rusia, países de Europa central y oriental... En general, ha existido un claro esfuerzo por incrementar el diálogo y la coordinación entre los dos socios transatlánticos, y en varios ámbitos esto ha dado lugar a resultados concretos eficaces, aunque también es cierto que a pesar de los esfuerzos, las partes abordan con diferentes sensibilidades varias materias.

Quizás los mayores desencuentros en el ámbito de la política internacional han tenido lugar con motivo de la situación política en Cuba e Irán. También ha habido graves desencuentros en lo relativo a la proliferación de armas de destrucción masiva. Los aliados europeos se han mostrado poco favorables al proyecto norteamericano de construir un sistema nacional de protección antimisiles, aunque no ha habido una posición que se manifieste clara y expresamente en contra. La posición común de 23 de

julio de 2001 expresó la preocupación de la UE por la proliferación de misiles balísticos capaces de portar armas de destrucción masiva, al tiempo que manifestaba la necesidad de abordar la cuestión con un planteamiento multilateral. Tras los atentados en Estados Unidos es difícil valorar el giro que tomarán los acontecimientos, pero no cabe duda de que entre los socios transatlánticos existe una diferente percepción del riesgo. Sería oportuno que durante su Presidencia España promoviera una posición común sobre los planes americanos, en la que se abordara la cuestión sin rodeos. De no ser así es bastante probable asistir al poco edificante espectáculo de algunos socios europeos compitiendo entre sí en torno a las instalaciones relacionadas con el sistema de protección antimisiles.

También ha habido discrepancias en cuanto a la firma y ratificación de los Tratados de desarme. EEUU no ha ratificado del Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares, bloquea las negociaciones del Protocolo a la Convención de 1972 sobre Armas Tóxicas y Biológicas, y tampoco ha ratificado la Convención de 1997 sobre las minas antipersona. Realmente, no parece fácil que España pueda conseguir durante su Presidencia que las Cámaras americanas modifiquen su postura respecto de estos Tratados, no obstante, es preciso seguir realizando esfuerzos en este sentido.

Sin duda, en este ámbito de “Promoción de la paz, estabilidad, democracia y desarrollo en todo el mundo”, los resultados de la NAT son mejorables. Las posibilidades de que la Unión Europea y los Estados Unidos aproximen sus posiciones y ejerzan conjuntamente un papel internacional sólido son numerosas. El cambio acelerado que se está produciendo en el orden internacional tras los atentados terroristas del once de septiembre exige nuevas iniciativas para ordenar y afrontar el nuevo escenario mundial. La Presidencia española haría bien en promover la creación de un grupo de reflexión de alto nivel sobre gobernanza mundial, que trabaje sobre las formas y el ejercicio de poder, con el fin de incrementar la democracia y la legitimidad de las instituciones internacionales, incluyendo el ámbito de la seguridad, el financiero, el de medio ambiente y salud, y también el de comercio y derecho de la competencia. La experiencia y el acervo logrado estos años a partir de la Agenda Transatlántica podría constituir un buen punto de partida para trabajar en el proyecto de gobernanza mundial.

3.2. Retos transnacionales

En este ámbito ha existido una colaboración fructífera en lo referente a la lucha contra el tráfico de drogas y el crimen organizado, y también han sido positivos los contactos respecto a la inmigración, el asilo, y el tráfico de mujeres.

En la lucha contra el terrorismo las partes han logrado avances importantes como la firma de la Convención sobre el Terrorismo con Bomba de 1997, y del Tratado de 2000 sobre Financiación del Terrorismo. En las circunstancias actuales, es probable que España tenga durante su Presidencia una magnífica oportunidad para fortalecer con EEUU la lucha contra el terrorismo. Sería conveniente que se hiciese hincapié en la fijación de un buen acuerdo de intercambio de información entre Europol y las autoridades americanas. Para ello, la policía europea deberá ser dotada de mayores medios y la Presidencia española podría iniciar este camino. La cuestión de la extradición de terroristas a Estados Unidos plantea enormes dificultades debido a la vigencia de la pena de muerte, pero no por ello deberían dejarse de estudiar las

posibilidades de extender el proyecto de la orden de detención y entrega europea a las relaciones transatlánticas. La Presidencia española haría bien en impulsar la creación de un grupo de trabajo de alto nivel sobre estas posibilidades.

Otra cuestión interesante es que hasta ahora el terrorismo se ha abordado en el II capítulo de la NAT: *retos transnacionales*. La situación originada tras el 11 de septiembre ha llevado al Presidente Bush a hablar reiteradamente de guerra, y el Consejo Atlántico de 12 de septiembre aprobó el uso de la fuerza al amparo del artículo 5. Por ello se podría plantear la inclusión de esta materia en el capítulo I de la NAT, aunque en realidad es demasiado pronto para aventurar la posición definitiva de los socios europeos. En todo caso, la discusión pone de manifiesto que, cada vez más, los estadounidenses perciben el terrorismo como un asunto de defensa, mientras que para los europeos es todavía, y sobre todo, un asunto de seguridad y de justicia e interior.

En el ámbito de la lucha contra las enfermedades contagiosas ha existido una buena sintonía entre la UE y los Estados Unidos. La aproximación a enfermedades contagiosas como el SIDA, la malaria y la tuberculosis es buena y ya está dando resultados respecto de las medidas para abaratar los medicamentos en los países menos desarrollados. Conviene hacer especial referencia a la iniciativa de Naciones Unidas de lanzar en 2002 una campaña mundial de recogida de fondos entre empresas y particulares para luchar contra el SIDA. Los ciudadanos y las empresas de la UE han de mostrarse generosos y España debe, ostentado la Presidencia, liderar el proyecto mediante una campaña adecuada de difusión de la iniciativa.

En materia de medio ambiente, las relaciones transatlánticas han atravesado momentos muy difíciles con motivo del Protocolo de Kioto. Es evidente que las próximas conferencias de la Convención del Cambio Climático no van a ser fáciles, pero también lo es que la situación internacional ha cambiado tras la tragedia de septiembre. Es muy posible que los Estados Unidos necesiten apoyos en diversos frentes y durante mucho tiempo para luchar contra el terrorismo. EEUU puede verse obligado a volver a un cierto multilateralismo y de todas las cuestiones que hemos examinado hasta ahora el calentamiento de la Tierra es trascendental.

3.3. Contribución a la expansión del comercio internacional y a unas relaciones económicas más estrechas.

En el ámbito comercial se han intensificado los esfuerzos. No obstante, los socios transatlánticos se han enfrentado a varias disputas comerciales que han dificultado sus relaciones. En mayo de 2001 la UE y EEUU tenían 15 contenciosos en la OMC. En realidad, la existencia de estos contenciosos es una buena prueba de que el comercio entre las partes está vivo y de que ambas intentan abrir nuevos mercados e incrementar sus inversiones. En todo caso, es preciso que estos contenciosos no dañen la relación política.

Desde el punto de vista multilateral el balance sólo puede ser negativo tras el fracaso de la reunión de Seattle en 1999 para lanzar una nueva Ronda de la OMC. En este sentido, es preciso admitir que no hubo, como pretende la NAT, una buena coordinación previa entre los socios transatlánticos. Es preciso trabajar con el fin de que en el futuro exista una coordinación previa adecuada.

3.4. Construcción de puentes sobre el Atlántico

El éxito del Diálogo de Negocios es indudable. Sin embargo, no puede hacerse una valoración positiva del Diálogo de Legisladores. Una de las críticas más comunes que recibe el sistema institucional americano es el sometimiento del Presidente al Congreso en materia de política exterior, añadiéndose que éste muchas veces decide en función de intereses internos y que en los últimos años el protagonismo de los legisladores americanos ha ido en aumento. El Diálogo de Legisladores debería ser un magnífico foro para que sus miembros den a conocer sus distintas posiciones y sus respectivos sistemas de trabajo. Sin embargo, ciertas cuestiones ni siquiera se han discutido. Quizás uno de los motivos sea que este Diálogo agrupa a miembros del Parlamento Europeo y del Congreso de los EEUU, siendo posible que los norteamericanos piensen que los parlamentarios europeos tienen poca influencia en el diseño de la PESC, por lo que quizás prefirieran reunirse con los representantes de los parlamentos nacionales. Este sistema es indudable que da bastante buen resultado en un foro como la Asamblea Atlántica de la OTAN. Por ello, podría considerarse la posibilidad de que además de los parlamentarios europeos acudieran, en este estadio de la PESC, parlamentarios de los Estados miembros. España podría iniciar un debate sobre esta posibilidad.

A pesar de los acuerdos que se han firmado, y de las exitosas iniciativas que se han puesto en marcha como el Diálogo de Negocios, aún queda mucho por hacer para conseguir el apoyo de las opiniones públicas en una nueva etapa de las relaciones transatlánticas. En este sentido, la Presidencia española podría hacer hincapié en la búsqueda de proyectos emblemáticos, capaces de atraer en mayor medida la atención de la opinión pública, pues hasta ahora la Agenda Transatlántica es una iniciativa desconocida por la mayoría de los ciudadanos.

4. LAS RELACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA CON RUSIA

En la actualidad, las relaciones euro-rusas se basan en cuatro elementos concretos: el programa TACIS, el Acuerdo de Colaboración y Cooperación, la Estrategia Común sobre Rusia y la Dimensión Septentrional.

El programa TACIS, iniciado en 1991 con el fin de asistir económica y técnicamente a trece Estados de Europa central y oriental, ha suministrado una asistencia financiera importante a Rusia, aunque ésta siempre ha sido mucho más limitada (entre cinco y diez veces menor) que la que la Unión ha concedido a través de PHARE a Europa central y oriental.

El Acuerdo de Colaboración y Cooperación, firmado en junio de 1994, es también mucho más limitado en sus objetivos y en sus medios que los Acuerdos Europeos, firmados por la Unión con los PECO. A pesar de haber constituido una base amplia y detallada para unas mejores relaciones, al Acuerdo se encarga básicamente de aplicar a las relaciones euro-rusas los principios que rigen el comercio entre los Estados

de la OMC. Además, mientras Rusia continúe exportando a la Unión sus recursos naturales (libres en todo caso de derechos de aduana) a cambio de productos manufacturados, el acuerdo e incluso la posibilidad que este brinda de avanzar hacia una zona de libre cambio tendrán para este país un interés limitado.

La Estrategia Común sobre Rusia, adoptada en junio de 1999, ha tenido un alto significado político, afirmando la voluntad de la Unión de mejorar sus relaciones con este país. Sin embargo, tal y como viene ocurriendo con las estrategias comunes, el documento parece más bien un inventario de las políticas y actividades existentes, y además, los aspectos más novedosos del mismo no ha podido ser implementados a raíz de las dificultades surgidas tras el segundo conflicto de Chechenia.

Por su parte, la Dimensión Septentrional, que comenzó a adquirir impulso tras el Consejo Europeo de Luxemburgo en diciembre de 1997, ha supuesto también una interesante iniciativa promovida por Finlandia con el fin de acercar la Unión a Rusia y evitar la aparición de una profunda línea divisoria a medida que la Unión avance hacia el Este. A pesar de no crear fondos nuevos, puede resultar relevante, pues aporta perspectivas útiles como el énfasis en la cooperación interregional y los proyectos de hermanamiento, pero debe aún terminar de concretarse.

En definitiva, a pesar de los progresos que se han realizado, conviene seguir trabajando en estos cuatro elementos en los que basan actualmente las relaciones euro-rusas. Es necesario terminar de perfeccionar el programa TACIS, aproximando en cierta medida su dotación presupuestaria a la destinada a la Europa del Este, examinar nuevas posibilidades del Acuerdo de Colaboración y Asociación mejorando el régimen de los productos más delicados que aún no ha quedado resuelto (hierro, alcohol..), evaluar los progresos realizados desde octubre de 2000 en el diálogo energético euro-ruso, trabajar en la implementación de la Estrategia Común, y terminar de perfilar la Dimensión Septentrional aprovechando la experiencia finlandesa en el Norte y las interesantes propuestas de cooperación interregional y hermanamiento recogidas en la misma.

Por otra parte, es importante emprender iniciativas con el fin de mejorar las relaciones entre los ciudadanos rusos y los europeos. Tras la caída del muro Rusia ha atravesado una difícil situación política y económica, y ha tenido dificultades para mantener su prestigio incluso dentro de su área de influencia natural, la Comunidad de Estados Independientes. También las relaciones rusas con el mundo occidental han atravesado graves dificultades con motivo de los dos conflictos de Chechenia y de la crisis de Kosovo. La Federación Rusa se ha encontrado más aislada de la vida internacional y de los canales de poder, y el antioccidentalismo ha aumentado notablemente.

A estas dificultades hay que sumar las implicaciones que tendrá la ampliación de la Unión. La población rusa y las esferas gubernamentales no perciben por ahora la ampliación a Europa central y oriental como una amenaza para Rusia, incluso si abarca a los Estados bálticos, como parece que va a ocurrir. Sin embargo, la ampliación tendrá consecuencias importantes para Rusia, no sólo en el ámbito técnico, sino en el ámbito de la geopolítica. Es previsible además que con el paso del tiempo los inconvenientes de la ampliación para Rusia se pongan de manifiesto con mayor claridad y alcancen mayor difusión entre la opinión pública.

La Unión Europea y OTAN se embarcan en procesos de ampliación que les podrían llevar hasta las puertas de Rusia, sin que la opinión de ésta parezca tenerse suficientemente en cuenta. Desde el final del gobierno Gorbachov, que supuso un cierto apartamiento de los *westernizers* (también llamados demócratas) de los ámbitos gubernamentales, Rusia tiene un discurso más independiente de Europa, tendiendo a considerarse a sí misma una potencia eurasiática, destinada a ejercer un papel político propio e independiente en la escena internacional. Sin embargo, los procesos de ampliación de estas dos organizaciones le afectan indiscutiblemente, y tienen por efecto reducir su ámbito natural de influencia. La situación de aislamiento creciente no ha pasado inadvertida a los propios rusos. El discurso nacionalista y el rechazo hacia la OTAN han crecido notablemente en los últimos años.

Por todo ello, hasta hace muy poco había serios motivos para temer que la percepción que los ciudadanos rusos tienen de la Unión Europea se fuese deteriorando de manera grave, y con ello las relaciones entre ambas partes. Tras los últimos atentados terroristas sufridos el once de septiembre las circunstancias han cambiado notablemente, y se ha producido un importante acercamiento entre Rusia y Occidente. En un corto espacio de tiempo, parece que la distancia entre la Federación Rusa y la OTAN se ha reducido destacadamente. Pero a pesar de este progreso, es importante trabajar con el fin de mejorar unas relaciones que podrían atravesar de nuevo momentos difíciles. Para ello, sería conveniente emprender acciones de colaboración euro-rusas de gran visibilidad y resonancia entre la opinión pública. En el área euro-mediterránea se sugirió que el ámbito del agua podría ser apropiado para realizar un esfuerzo sustancial y puntual, con el fin de alcanzar una mayor visibilidad entre los ciudadanos. En las relaciones euro-rusas es preciso también localizar un área en la que iniciar un programa primordial de gran visibilidad. La cuestión de Kaliningrado pondrá a prueba la capacidad de entendimiento euro-rusa y será un área sustancial en la que probar las posibilidades de dialogar y encontrar soluciones, pero probablemente no tendrá consecuencias sustanciales entre la opinión pública. Quizás el ámbito del medio ambiente sería más apropiado para iniciar un programa euro-ruso de visibilidad de primer orden. La Presidencia española haría bien en presentar alguna iniciativa en este sentido.

Al tiempo, es preciso llevar a cabo una negociación con Rusia que garantice soluciones aceptables a los problemas que plantea la ampliación de la Unión. También es un buen momento para que España aproveche la nueva situación internacional y su Presidencia con el fin de impulsar la colaboración con Rusia en la lucha contra el terrorismo.

La seguridad de la futura Unión ampliada precisa unas buenas relaciones con Rusia. Para hacer admisible a los ciudadanos rusos la existencia de una Europa unida que llegue a sus puertas, pero en la que no participen, es preciso establecer una relación especial y privilegiada entre la Unión y Rusia. La futura Unión ampliada debe ofrecer a Rusia algo nuevo, y más ambicioso. Un nuevo *Espacio Económico Europeo Común* que podría incluir a la Unión, a Rusia y otro Estado que puede, con sus diferencias, enfrentarse a una situación semejante: Turquía. En este gran espacio europeo, ambos Estados, sin ser miembros de la Unión, serían reconocidos como socios privilegiados, con un estatuto semejante al de observador, y una estructura institucional sofisticada y permanente. Dos interlocutores *europesos* y privilegiados. Por otra parte, es indudable que esta estrecha vinculación entre Rusia y la Unión permitiría a ésta ejercer una mayor influencia en cuestiones como la resolución del conflicto de Chechenia, o la situación de

los medios de comunicación independientes en Rusia. Europa no estará plenamente unida en el futuro próximo, pero tiene la posibilidad de estar menos dividida que en generaciones anteriores. España debe jugar un papel impulsor en la política de la Unión hacia Rusia.

5. LAS RELACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA CON AMÉRICA LATINA, ESPECIALMENTE CON MERCOSUR Y CHILE

En la década de los noventa los países de América Latina han sufrido cambios trascendentales, habiendo avanzado con decisión en la consolidación de sus democracias, en la apertura de sus mercados y también en cierta medida en el fortalecimiento de sus diversos procesos de integración regional. Todo ello ha dado lugar a un verdadero resurgir del interés europeo en la zona.

Las relaciones de la Unión con América Latina han estado presididas por dos enfoques paralelos y complementarios. Por una parte, se ha desarrollado una aproximación global, basada en las relaciones de la Unión con el conjunto de América Latina. Por otra parte, ese enfoque global ha coexistido con un enfoque regional (América central, Comunidad Andina, Mercosur), y sectorial (México y Chile), capaz de responder mejor a la notable heterogeneidad que caracteriza al subcontinente latinoamericano.

En lo que hace al diálogo global, la celebración en Río de Janeiro los días 28 y 29 de junio de 1999 de la primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina, el Caribe y la UE, con la participación del Presidente de la Comisión Europea supuso un paso importante. El objetivo fundamental fue el establecimiento de una asociación estratégica basada en un diálogo político reforzado, unas relaciones económicas sólidas y una cooperación dinámica en sectores clave. Las negociaciones han seguido avanzado en los siguientes encuentros ministeriales celebrados en 2000 y 2001, pero las esperanzas están puestas actualmente en la Segunda Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea y de Latinoamérica y el Caribe, que tendrá lugar en Madrid en mayo de 2002. Para entonces deberán haberse realizado progresos en lo que respecta la puesta en práctica efectiva de los compromisos asumidos en Río. Esto no será fácil, teniendo en cuenta el espectro extremadamente amplio de los ámbitos que se contemplaron. Hasta ahora, parece que en la perspectiva de la Cumbre de 2002 la Comisión se centra más concretamente en tres de las once prioridades definidas en Tuusula: la protección de los derechos humanos, la promoción de la sociedad de la información, y la reducción de los desequilibrios sociales. La buena marcha de la segunda Cumbre será un reto fundamental para la próxima Presidencia española.

En cuanto al enfoque regional, en la última década los mejores esfuerzos de la Unión se han empleado en estrechar relaciones con el Cono Sur, es decir con Mercosur y con Chile. Tanto es así, que algunos han reclamado un mayor interés de la Unión en otros países de América Latina, recordando además que la UE ha perdido representación en los otros mercados subregionales, como la Comunidad Andina, México, América central o el Caribe. A pesar de todo, por ahora no existen indicios de

que la Unión vaya a renunciar al enfoque regional, y la prioridad es por el momento el Cono Sur.

El Acuerdo Marco Interregional de Cooperación firmado con Mercosur en diciembre de 1995, y el Acuerdo Marco de Cooperación firmado con Chile en junio de 1996 han constituido un buen punto de partida en busca de unas relaciones más estrechas con la Unión, que se ha consolidado como el principal socio comercial de Mercosur y Chile por encima de Estados Unidos y de Japón. No obstante, también es cierto que la firma de estos Acuerdos Marco puso de manifiesto que la UE no estaba entonces dispuesta a negociar acuerdos de asociación que implicasen una verdadera liberalización comercial, cosa que se debía en gran parte al temor a las exportaciones agrícolas del Mercosur. Hoy en día sin embargo, se hace mayor hincapié en las posibilidades que un acuerdo de libre comercio ofrecería a los europeos para mejorar su posición comercial y tecnológica. Apenas hay otra zona geográfica en el mundo que ofrezca perspectivas tan buenas para la economía de la Unión Europea como el Cono Sur. El crecimiento de las exportaciones de la Unión a Mercosur ha registrado tasas más elevadas que las de nuestras exportaciones a los países Mediterráneos y Asia, y por supuesto, a Estados Unidos o Japón. La necesidad de avanzar hacia la firma de los Acuerdos de Asociación con Chile y Mercosur se percibe hoy con claridad.

Al tiempo, la negociación se hace cada vez más urgente, ya que los Estados Unidos han ganado terreno en los últimos años, habiendo crecido notablemente sus exportaciones hacia la zona. En estas circunstancias, la posible creación de un Área de Libre Comercio de las Américas (en adelante, ALCA) entrañaría importantes riesgos para el mantenimiento de la posición de la Unión, que ya ha experimentado como tras la firma del Tratado NAFTA sus relaciones comerciales con México se deterioraban en beneficio de los Estados Unidos. El ALCA sería la mayor área de libre comercio del mundo, y gozaría de una ventaja considerable en las negociaciones multilaterales en el seno de la OMC. Si el Presidente norteamericano consigue el “fast track” del Congreso y se establece un Área de Libre Comercio de las Américas que no esté precedido por un acuerdo de libre comercio entre la Unión y Mercosur y Chile, la posición de la Unión en el Cono Sur puede deteriorarse. En realidad, el propio proceso de integración de Mercosur corre el riesgo de debilitarse a causa del proyecto ALCA. Por eso, la Unión debe apoyar la opción que defiende Brasil y que consiste principalmente en tratar de fortalecer el Mercosur (y sus lazos con la Unión) antes de negociar ALCA. Brasil pretende que los avances en el proyecto ALCA coincidan con el fortalecimiento de los procesos de integración regional y subregional latinoamericanos, de manera que estos sean capaces de desarrollar negociaciones conjuntas y globales con los EEUU, generando unas relaciones hemisféricas menos desiguales. Probablemente, como señalan algunos analistas, el proceso hacia el ALCA sea imparable, y la única estrategia defensiva posible sea la construcción económica y jurídica de espacios subregionales (Mercosur, Comunidad Andina, área centroamericana) con estrategias convergentes, que adquieran mayor peso negociador, y que a su vez diversifiquen sus opciones de comercio exterior con otros socios entre los que habría que situar a la Unión.

Sin embargo, no es un buen momento para el Mercosur, que atraviesa numerosas dificultades tras la devaluación brasileña de 1999 y en plena crisis argentina. Por ello, es importante que la Unión adopte una actitud decidida en apoyo de este proceso de integración, y sobre todo, en favor de un rápido progreso en las negociaciones para la firma de los Acuerdos de Asociación que se están desarrollando en la actualidad.

Las directivas de negociación aprobadas por el Consejo condicionaban la celebración de los Acuerdos de Asociación a la finalización de las negociaciones de la OMC. Esta nueva condición, que nunca antes había sido exigida a la hora de celebrar acuerdos de asociación, resulta especialmente gravosa vistas las dificultades con que se enfrenta actualmente la OMC, y podría retrasar indefinidamente la conclusión de los acuerdos, por lo que resulta fundamental suprimirla modificando las directivas negociadoras. Así lo viene solicitando el Parlamento Europeo y el Comisario Chris Patten, ha manifestado que no descarta suprimir esta condición, si bien lo hace depender de los progresos que se logren en las rondas negociadoras. En realidad, ya se han realizado avances sustanciales en las negociaciones, y es posible que la mera existencia de esta condición constituya de por sí un obstáculo para que se alcancen mayores progresos. Por ello la Presidencia española haría bien en impulsar la supresión de esta condición.

En cuanto al contenido de los acuerdos que se negocian, es importante que estos no se queden en meros acuerdos de carácter económico y comercial. Tradicionalmente, la dimensión comercial ha dominado la perspectiva con la que la Unión ha abordado sus relaciones con el Cono Sur, primero a través de los Acuerdos Marco, y ahora en la negociación de los Acuerdos de Asociación. Para España resulta fundamental que las relaciones no se limiten a lo comercial, sino que abarquen también el ámbito de lo político y de la cooperación, tal y como prevé el propio mandato negociador que se refiere al carácter *global* de los acuerdos. Es preciso que éstos establezcan las bases para un diálogo político sólido, en el que exista además una participación estructurada de la sociedad civil. En el ámbito de la cooperación es necesario seguir avanzando, y especialmente buscar una mayor visibilidad y concentración de la ayuda al desarrollo.

También conviene garantizar una importante participación del Parlamento Europeo en el ámbito del diálogo político que se establecerá con los acuerdos. Su vinculación al proceso asegura el carácter global del mismo, ya que el Parlamento insiste regularmente en los aspectos políticos y de cooperación, superando con mucho la óptica económica y comercial que prima en otras instancias. Por ello, también es importante garantizar la intervención del Parlamento en la negociación; por ahora, el Parlamento no participa formalmente en la definición de los mandatos de negociación con terceros países, pero puede aprobar recomendaciones y pedir que éstas se tengan en cuenta. Conviene que la Presidencia española fomente esta participación a través de sus diputados en el Parlamento Europeo. En cuanto a la base jurídica conforme a la cual se adoptarán los acuerdos, coincidimos con el Parlamento Europeo en que ésta no puede ser otra más que el actual artículo 310 TCE, que prevé la firma de acuerdos de asociación, para lo que el procedimiento legislativo apropiado es el de dictamen conforme, que permite una participación significativa de esta institución.

La Presidencia española de la Unión ofrece una buena oportunidad para avanzar en las negociaciones. De hecho, se han puesto grandes esperanzas en la segunda Cumbre Unión Europea - América Latina, que se celebrará en la primavera del 2002 en Madrid. Las negociaciones deberán estar ya muy avanzadas, de manera que puedan cerrarse varios capítulos. En estos momentos el impulso político de la administración española puede resultar fundamental. Es necesario trabajar para que las partes flexibilicen sus posturas y se vayan superando las principales divergencias de fondo.

Asimismo, es importante que la administración española realice durante su Presidencia un esfuerzo diplomático sólido en busca de apoyo para acelerar las

negociaciones. En este sentido, conviene evitar que en la Unión se perciba que los esfuerzos españoles por concluir los Acuerdos de Asociación responden simplemente a intereses comerciales inmediatos de nuestro país. Es cierto que América absorbe el 10% de las exportaciones españolas, y que una mayor liberalización comercial permitiría a España encontrar nuevos nichos de mercado en Mercosur y Chile, pero también es cierto, tal y como han señalado algunos analistas, que las empresas españolas ya están bien establecidas en los mercados latinoamericanos y no tienen un interés prioritario en reducciones arancelarias mutuas, mientras que la liberalización agrícola resulta arriesgada para nuestro país. La asociación a Mercosur y a Chile es mucho más que una respuesta a los intereses comerciales inmediatos de España. Es una opción fundamental para la Unión que ofrece grandes perspectivas comerciales para el conjunto de los Estados miembros (varios de los cuales realizan ya valiosas exportaciones a la zona); es también una gran oportunidad para el conjunto de la Unión en términos geopolíticos.

PARTE SEGUNDA

LA POLÍTICA EUROPEA COMÚN DE SEGURIDAD
Y DEFENSA ANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

1. INTRODUCCIÓN

Europa lleva casi diez años intentando definir la manera de responder militarmente a una crisis de forma autónoma. Inicialmente, en 1992, el nuevo impulso se centró en la Unión Europea Occidental (en adelante, UEO), a través de las denominadas operaciones Petersberg, y de la creación de determinadas fuerzas multinacionales que se pusieron a disposición de esta organización. Por otra parte, en la Alianza Atlántica el Concepto Estratégico de 1994 empezó a perfilar la Identidad Europea de Seguridad y Defensa, que se formalizó en el Consejo Atlántico de Berlín de 1996 dando lugar al concepto de las Fuerzas Operativas Combinadas Conjuntas. Éstas habrían de permitir que la UEO utilizase los medios OTAN para la realización de las operaciones Petersberg de gestión de crisis, aunque no participase la Alianza como tal.

Sin embargo, el paso decisivo no se produjo hasta que franceses y británicos decidieron en St. Maló (diciembre de 1998) que la UE debía de tener una capacidad de acción autónoma, respaldada por unos recursos militares dignos de crédito. Desde entonces se ha venido desarrollando un proceso, inconcebible hace apenas cinco años, que está dando lugar a una Política Europea Común de Seguridad y Defensa (en adelante, PECSD).

El Consejo Europeo celebrado en Colonia en junio de 1999 marcó el primer paso importante dentro de la UE hacia la nueva situación. Ello vino determinado por la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam y por el agrado con que el Consejo de Viena de 1998 había acogido la declaración franco-británica de St. Maló. Estas circunstancias llevaron a los socios a declarar que la Unión Europea *”debe tener una capacidad de acción autónoma, respaldada por unos recursos (incluidos los militares) dignos de crédito, medios para emplearlos y disposición para hacerlo, de forma que pueda responder a las crisis internacionales de forma autónoma”*. Comenzaron también a diseñarse los nuevos órganos que han de pilotar el proceso de la PECSD.

El siguiente gran paso se dio cuando el Consejo Europeo de Helsinki, celebrado en diciembre de 1999, fijó el Objetivo General (*Headline Goal*) de la nueva Fuerza de Reacción Rápida: en 2003 como muy tarde la Unión debe ser capaz de desplegar en un plazo de 60 días y mantener en el terreno por lo menos 1 año, entre 50.000 y 60.000 soldados para la realización de operaciones Petersberg, con la participación voluntaria de los Estados Miembros.

En el Consejo Europeo de Santa María de Feira celebrado en junio de 2000 se avanzó en la gestión civil de crisis y en el diseño de relaciones con la OTAN y con los terceros Estados que desearan participar en las operaciones de la UE. En noviembre del mismo año, la Conferencia sobre Capacidades concretaba las fuerzas que cada país estaba dispuesto a aportar a una operación de la UE, y en diciembre, el Consejo Europeo de Niza constataba la nueva situación de la UEO y fijaba las competencias definitivas de los órganos (Comité Político y de Seguridad, Comité Militar y Estado Mayor), así como el esquema de las futuras relaciones con la Alianza.

Este ha sido a grandes rasgos el proceso de creación de la PECSD. Los avances han sido muchos, pero quedan aún numerosos aspectos por resolver en esta compleja política que no parte de la nada, sino que por el contrario se ha ido desarrollando conforme se producían modificaciones en el ámbito de la OTAN y de la UEO.

Los próximos meses serán fundamentales para avanzar en el diseño de un acuerdo definitivo de las relaciones entre la Unión Europea y la OTAN (conviene siempre tener presente que la defensa europea sigue concibiéndose en el marco de la Alianza Atlántica, y que en ningún momento se ha planteado la sustitución de la OTAN ni la duplicación de sus estructuras). Además, es de suma importancia que la nueva PECSD no se construya en solitario, sino que aproveche la experiencia adquirida previamente por los europeos, tanto en el seno de la UEO como en el de las fuerzas multinacionales europeas.

En este sentido, sería conveniente que España impulsase durante su Presidencia el aprovechamiento de todos los conceptos político-militares de la UEO, que fueron transferidos a la UE en el año 2000 tras el Consejo de Oporto, como las reglas de procedimiento aprobadas por el Comité Militar de la organización para las misiones UEO de averiguación de hechos (*fact finding missions*), tan importantes en las operaciones de reconstrucción y la cooperación cívico-militar. También habría que aprovechar el borrador sobre el *Status of Forces Agreement* (Estatuto de Fuerzas) de la Unión Europea Occidental para que cuanto antes la Fuerza de Reacción Rápida pueda contar con este importante instrumento jurídico.

Sería también interesante plantear la creación de una unidad en alguno de los nuevos órganos (quizás en el Estado Mayor) que elaborara unas lecciones aprendidas de los Estados Miembros que han destacado tropas en Balcanes: la UE tiene que aprovechar las relevantes lecciones de todo tipo (de relaciones cívico-militares, de operativa militar, de opinión pública etc.) que se pueden extraer de los conflictos en la región y que los Estados miembros han aprendido en el seno de Naciones Unidas, OTAN y Eurocuerpo. Sería un desperdicio que no se hiciera una “recopilación” propiamente europea de todos estos aspectos.

La Presidencia española del primer semestre de 2002 es muy importante en lo que hace a la PECSD, porque es la última antes de que se cumpla el objetivo temporal fijado en Helsinki. Ello es así debido a la extraña posición de Dinamarca (país que ostentará la Presidencia a continuación de España) en todo el proceso, que además se ha complicado en los últimos meses, y que podría hacer que su Presidencia sea puramente de gestión en lo que se refiere a los aspectos militares de la PECSD (lo que evidentemente no supone que no haya propuestas interesantes en los aspectos civiles de la gestión de crisis).

A continuación, trataremos de presentar algunas propuestas sobre los distintos aspectos de la PECSD con vistas a la Presidencia española de la Unión Europea. No obstante, lo más importante ahora mismo es consolidar lo ya logrado y comprobar su funcionamiento. Esto se hará básicamente a través del programa de ejercicios aprobado en mayo de 2001 y conforme al cual, en el año 2002 España tendrá por delante una importante tarea.

2. LOS OBJETIVOS DE LA PECSD

El objeto inmediato de la PECSD es la realización de las operaciones Petersberg. Ahora bien, por lo demás, la PECSD sigue siendo bastante misteriosa.

No se sabe por ejemplo cual sería el área geográfica de actuación de la Fuerza de Reacción Rápida en las misiones de gestión de crisis. En el caso de la Alianza Atlántica esta materia se aborda en su Concepto Estratégico. Aunque tras muchas discusiones la decisión final es algo confusa, su ámbito geográfico de actuación (región euro - atlántica y sus alrededores) queda algo más definido que el de la Unión Europea.

Consideramos que un Concepto Estratégico elaborado y aprobado en la Unión Europea sería de gran utilidad para abordar esta cuestión. Además, podría contribuir a aclarar otra importante cuestión: si es o no estrictamente necesario contar con un mandato del Consejo de Seguridad para intervenir en la gestión de una crisis. Hasta ahora, todos los Consejos Europeos que han llevado adelante el proceso han recalcado el compromiso de la Unión Europea con los principios de la Carta, pero no se ha abordado definitivamente la cuestión del mandato. No caeremos en la ingenuidad de pensar que un documento de este tipo estaría redactado de tal forma que no dejara a los gobernantes europeos cierto margen, pero también es verdad que en una Unión democrática y de Derecho hay que exigir unas ciertas reglas formales.

Por otro lado, el Concepto Estratégico de la OTAN también contempla otra cuestión importante como es la posibilidad de actuación de los aliados en casos en que: *“los intereses de seguridad de la Alianza pueden verse afectados por riesgos distintos de carácter más general, en particular de actos de terrorismo, de sabotaje o de delincuencia organizada y por la perturbación de recursos vitales.”* En el caso de la Unión Europea, los documentos del Consejo que se han manejado no hacen referencia concreta a actuaciones ante circunstancias de este tipo, de tan trágica actualidad. Tan sólo el Parlamento Europeo se ha referido recientemente a esta cuestión (Informe A5-0339/2000) al abordar los objetivos de la PECSD: *“El objetivo no es convertir a la UE en una policía global que intervenga en todos los conflictos y disputas pero es posible que tenga que usar todos los instrumentos a su disposición si su seguridad y sus intereses se ven amenazados por ejemplo con la posible extensión de un conflicto en sus fronteras, si su seguridad de abastecimientos o sus líneas de comunicación estuvieran en peligro o sus valores incumplidos, como por ejemplo para prevenir la extensión de ideologías desestabilizadoras o antidemocráticas”.*

El Parlamento Europeo plantea, por tanto, la posibilidad de que la PECSD sirva para que la UE actúe no solamente en la gestión de crisis, en cuyo caso presumiblemente se invocaría la injerencia humanitaria, sino también para que la UE se presente ante el resto de miembros de la comunidad internacional con unos intereses propios que estaría dispuesta a defender recurriendo incluso a la fuerza militar.

Por último, los trabajos para elaborar un Concepto Estratégico de la UE suscitarían algo en nuestra opinión muy importante: un debate sobre la PECSD que llevaría a un mayor conocimiento, fuera de los ámbitos políticos y académicos, de este nuevo proyecto. La elaboración de un Concepto Estratégico por parte de la UE sería tremendamente útil. Es importante comenzar a elaborar “doctrina UE”. La Presidencia española haría bien en suscitar el debate y empezar los trabajos con este fin.

Por otra parte, la Presidencia belga no ha elaborado algo que consideramos necesario: un Libro Blanco de la Defensa Europea. En nuestra opinión, ello propiciaría que el siguiente paso fuera que los Estados europeos elaboraran una estrategia común para comenzar a concienciar a las sociedades europeas del proceso que está en marcha (teniendo obviamente en cuenta las particularidades nacionales).

Asimismo, en un nivel más técnico, podría empezarse a trabajar en la elaboración de un Manual de Gestión de Crisis. Este documento, así como el Estatuto de Fuerzas (*Status of Forces Agreement*) que consideramos necesario aprobar, son sólo pequeños avances, pero tienen una extraordinaria importancia cuando las tropas están en campaña.

Otra importante cuestión, relativa a los objetivos de la PECSD, es la posible inclusión en los Tratados europeos de un compromiso mutuo de defensa. Ello podría implicar la denuncia del Tratado que dio origen a la Unión Europea Occidental. Las voces más partidarias de la “comunitarización” son evidentemente favorables a ello. No obstante, existen fuertes reticencias, como las de los británicos, a avanzar en este sentido. A nuestro juicio, forzar demasiado las posiciones a favor del trasvase del artículo de la defensa mutua a los Tratados europeos podría tener un efecto contraproducente, que arriesgaría lo ya conseguido, aunque es indudable que no se podrá hablar de verdadera unión política hasta entonces.

3. LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES

3.1. El Alto Representante

La *bicefalia exterior* de la Unión genera graves inconvenientes, por la dificultad de deslindar las funciones del Comisario de Relaciones Exteriores y el Alto Representante de la PESC. En efecto, resulta evidente la imposibilidad de distinguir con nitidez los aspectos predominantemente económicos de la actividad exterior (comunitarios), en los que las competencias de ejecución y representación corresponden a la Comisión, de los aspectos puramente políticos (segundo pilar) de la actividad exterior, en los que estas competencias recaen en la Presidencia y el Alto Representante. Por ello, apoyamos la necesidad de fusionar ambas figuras, de manera que las labores de representación y ejecución del conjunto de la política exterior de la Unión recaigan en la Comisión.

En el ámbito de la defensa, nos enfrentamos de nuevo a esta compleja bicefalia. En realidad, las dificultades son incluso mayores, por cuanto la voluntad de los Estados de mantener este ámbito en el seno del Consejo, y alejado de la influencia de la Comisión es aún mayor, y por tanto la descoordinación entre la política de defensa y la actividad exterior comunitaria será aún más notable. Así, se dificulta que la Unión hable al mundo con una voz, y se desperdicia la gran ventaja comparativa de la Unión frente a otras organizaciones de seguridad: su capacidad para controlar un amplio espectro de medidas para afrontar crisis, desde la ayuda al desarrollo, hasta la intervención fuerzas de policía o soldados.

Es posible que a largo plazo acabe por imponerse el modelo ideal: la fusión total de las figuras del Comisario de Relaciones Exteriores y el Alto Representante. Conviene señalar que el carácter intergubernamental de la política de defensa podría preservarse a través del requisito de la unanimidad en las votaciones del Consejo. Una vez producida la fusión, sería importante asegurar una buena dinámica entre el Consejo de Ministros, que adoptaría las decisiones en materia de defensa, y la Comisión, encargada su

ejecución y representación. Para ello, sería conveniente permitir que el Comisario de Relaciones Exteriores esté presente y presida las reuniones del Comité Político y de Seguridad (en adelante, COPS), especialmente en caso de crisis. Caso de que el Comisario no asista, podría hacerlo en su lugar un representante de la Comisión. El Comisario acudiría también a las reuniones del Consejo, con voz pero sin voto.

Otra posibilidad es que la fusión no se haga en un solo Comisario, sino en dos: uno de Exteriores y otro de Defensa. Esto también resolvería en gran medida el problema actual de bicefalia y descoordinación, al agrupar las funciones de representación y ejecución en una sola institución: la Comisión. El Comisario de Relaciones Exteriores asistiría a las reuniones del COPS, y lo haría acompañado por el Comisario de Defensa cuando se trataran también aspectos de defensa.

En todo caso, en la actualidad parece difícil realizar estas reformas. Conviene por ello proponer alguna aproximación gradual, que podría consistir en la fusión en el Comisario de Relaciones Exteriores de las competencias ejercidas por éste hasta la fecha, y las competencias del Alto Representante en materia de Política Exterior, excluyendo la defensa. Las competencias de ejecución y representación en materia de defensa corresponderían al Alto Representante *de Defensa*, que permanecería encuadrado en el seno del Consejo (aunque no como su Secretario General, con lo que se evitaría denominar de tal manera a alguien que no ejerce en absoluto las funciones propias de un Secretario General). Así, las dificultades de coordinación se ceñirían al ámbito de la defensa.

3.2. El control parlamentario

Otra importante cuestión que es preciso afrontar es la necesidad de un mayor control parlamentario de la PECS. Recientemente se han propuesto diversas alternativas. La Presidencia española haría bien en suscitar un debate concreto al respecto.

Es posible reformar el artículo 21 del TUE, tal y como ha sugerido el Parlamento Europeo, con el fin de incluir en el debate anual sobre Política Exterior el debate sobre la política de defensa.

También se ha propuesto la creación de un órgano interparlamentario de carácter consultivo tipo COSAC, con el fin de reforzar los lazos entre el Parlamento Europeo y la Asamblea de la UEO. En nuestra opinión, conviene destacar que la Asamblea de la UEO ha cumplido hasta ahora su función con eficacia y su experiencia sería un buen punto de partida para el Parlamento Europeo.

También es posible, con el fin de aproximar en esta cuestión al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales, crear un cuerpo interparlamentario compuesto por miembros del Parlamento Europeo, de los Parlamentos nacionales de los Estados de la Unión Europea, de los Estados que no pertenecen a la UE pero que son miembros asociados o socios de la UEO y Malta y Chipre.

Por último, la opción más decidida consistiría en transferir al Parlamento Europeo el papel de la Asamblea de la UEO, una vez modificado el Tratado de Bruselas en ese sentido. Para ello habría que hacer en 2004 los cambios jurídicos precisos.

3.3. El Consejo de Ministros

Actualmente, en la UE las cuestiones de defensa se tratan en el Consejo de Asuntos Generales, ampliado en ocasiones (como en el caso de la Conferencia de Capacidades) a los Ministros de Defensa. En otras ocasiones tienen lugar reuniones informales de los encargados de Defensa. Esta situación es considerada en general como bastante ineficiente, por lo que gana peso la posibilidad de institucionalizar un Consejo de Ministros de Defensa. Esta opción es ampliamente apoyada en España. No obstante, algunos Estados pueden mostrarse reticentes al establecimiento de reuniones por separado (incluso en fechas distintas) de los Ministros de Exteriores y los de Defensa, como se hace en OTAN. Con el fin de no avanzar excesivamente deprisa otra opción más prudente consistiría en institucionalizar Consejos conjuntos de Ministros de Exteriores y de Defensa, de forma similar a como se hacía en la Unión Europea Occidental.

3.4. El Comité Político y de Seguridad

Conviene señalar el gran avance que supone el que sea el COPS el que esté relacionándose con el Consejo del Atlántico Norte a nivel de embajadores. Es en las reuniones entre ambos órganos donde se están tratando las relaciones de la UE con la OTAN en esta nueva etapa. Sin embargo, parece que los embajadores enviados no son de tan alto nivel como los acreditados ante la Alianza, por lo que consideramos que el aumentar su perfil resaltaría aún más la importante función del COPS.

Dicho esto, habría que clarificar el funcionamiento del Comité Político y de Seguridad. Podríamos apuntar dos ideas. En primer lugar, consideramos que en Niza debía de haberse ido más lejos y haberse otorgado la Presidencia permanente del COPS al Alto Representante y desde luego, siempre en caso de crisis. En segundo lugar, consideramos que en caso de crisis el Comité de Representantes Permanentes (COREPER) no debería participar en la elaboración de los trabajos que se envían al Consejo, puesto que ello retrasaría la toma de decisiones y sería un punto más en el que podría haber quiebras de seguridad. Además, el COPS está adquiriendo una cultura en cuestiones de seguridad y defensa de la que carece el COREPER.

Por otro lado, el hecho de que el Estado Mayor haya quedado configurado como un órgano de la Secretaría General en lugar de serlo del Comité Militar, como ocurre en OTAN, es otro elemento que puede crear disfuncionalidades.

De cualquier forma, los ejercicios aprobados por el Consejo de Asuntos Generales con el fin de comprobar el funcionamiento de los órganos creados para la gestión de crisis y previstos para 2002, servirán para poner de manifiesto, en su caso, los posibles problemas. Lo que sí puede decirse es que el Comité Político y de Seguridad es quizás una de las grandes aportaciones de la PECSO.

4. LAS CAPACIDADES MILITARES

En 1999 la UEO elaboró una auditoría de capacidades para determinar los recursos con los que los Estados Miembros contaban para realizar las operaciones Petersberg. Aunque los resultados no fueron en exceso decepcionantes sí se señalaron una serie de áreas en las que era necesario hacer un especial esfuerzo: capacidad de despliegue, sostenibilidad, interoperabilidad, flexibilidad, movilidad, y mando y control. En Kosovo se comprobó que estas áreas son esenciales en las operaciones de gestión de crisis. Como es lógico, han sido las áreas que la UE ha señalado como su objetivo prioritario.

La relación entre las capacidades, o más bien la falta de ellas, y los presupuestos de defensa es evidente. En el año 2000 los países miembros de la UE, que además lo son de la OTAN, destinaron a defensa, como media, el 2.21 de sus PIB, mientras que Estados Unidos destina anualmente en torno al 3%. Aparentemente estas cifras no son tan desfavorables, pero el verdadero problema no son los *inputs*, sino los *outputs*. En estas circunstancias, la petición del *burden sharing* por parte de los norteamericanos es una constante en las relaciones transatlánticas.

La Presidencia española sería un buen momento para plantear algunas propuestas respecto a esta cuestión.

En el momento actual hay divergencias sobre cuanto están en realidad gastando los europeos en defensa. Por ello, el establecer unas normas mínimamente unificadas en este aspecto ayudaría a centrar la discusión en sus justos términos, aunque asumimos que puede ser una tarea extremadamente compleja.

También es importante iniciar un debate más concreto sobre las distintas posibilidades que se ha venido planteando para afrontar las deficiencias europeas en el ámbito de la defensa: un aumento individual de los presupuestos de defensa en los distintos Estados Miembros en base una especie de criterios de convergencia, o el establecimiento de un presupuesto común de defensa.

Así mismo, es de gran importancia afrontar la falta de una cultura de defensa europea, que supone un grave obstáculo para el aumento de los presupuestos. En este sentido, podrían resultar útiles algunas iniciativas que ya se han planteado en este informe, como el inicio de los trabajos para elaborar un Concepto Estratégico de la UE (que suscitaría un debate sobre la PECS), y un Libro Blanco de la Defensa Europea.

Íntimamente relacionada con la cuestión de las capacidades se encuentra también la situación de las industrias de defensa en Europa. En este ámbito, se han realizado esfuerzos a nivel estrictamente intergubernamental. La Unión se ha limitado simplemente a expresar en los distintos Consejos Europeos su satisfacción por los movimientos empresariales o por la creación del Organismo Conjunto Cooperación en Asuntos de Armamento (OCCAR), pero la Comunicación de la Comisión “Implementando una estrategia de la UE sobre industrias relacionadas con la Defensa”

(97 (583) final) no ha recibido el seguimiento apropiado. Consideramos que convendría impulsar de nuevo esta importante iniciativa.

Así mismo, para avanzar en el camino tan necesario de la armonización de la demanda en los países miembros, la Presidencia española haría bien en apoyar la celebración de reuniones de los Directores Nacionales de Armamento de los distintos Ministerios de Defensa, que empezaran a trabajar en la línea de la unificación de adquisiciones.

PARTE TERCERA

CRECIMIENTO, EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL:
POSIBLES ESCENARIOS ANTE EL CONSEJO EUROPEO
DE BARCELONA

1. INTRODUCCIÓN

En el mes de marzo de 2000 se celebró en Lisboa una reunión extraordinaria del Consejo Europeo que, bajo el título de “Empleo, reforma económica y cohesión social: hacia una Europa de la innovación y el conocimiento”, aprobó una estrategia global de política económica y social, con el fin de alcanzar lo que se ha denominado como el objetivo estratégico de la Unión para la próxima década. Como parte de dicha estrategia se aprobó también celebrar anualmente un Consejo Europeo dedicado a cuestiones económicas y sociales en el que se debe realizar un balance de los progresos obtenidos y de las áreas que requieren un impulso adicional. El primero de estos Consejos se celebró en Estocolmo en marzo de este año, y el segundo está previsto que se celebre en Barcelona durante la próxima Presidencia española de la UE. Por esta razón, el Grupo de Reflexión sobre los aspectos económicos de la Presidencia Española puesto en marcha por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad San Pablo-CEU, ha centrado sus trabajos en la celebración de este Consejo de Primavera.

No se trata, sin embargo, de un análisis exhaustivo de todos los aspectos relacionados con lo que se conoce como Estrategia de Lisboa. Más bien, se han seleccionado dos aspectos que se han considerado especialmente importantes.

En primer lugar, ofrecemos una revisión de la coordinación de la política económica en la UE, y especialmente en la zona euro. La Cumbre de Lisboa supuso la adopción de una estrategia común de política económica y la puesta en marcha de un método abierto de coordinación y supervisión de la aplicación de los compromisos alcanzados. Por esta razón, parecía especialmente relevante destacar los argumentos que justifican la coordinación de la política económica en el seno de la UE y la necesidad de una visión compartida de la política económica. Igualmente, se han sintetizado las principales características de los mecanismos de coordinación actualmente vigentes en la UE, incorporando al texto algunas propuestas para su mejora.

La segunda parte del documento se ha dedicado a los problemas relacionados con las nuevas tecnologías y el desarrollo de la sociedad del conocimiento en Europa. La Estrategia de Lisboa no se refiere sólo a este aspecto de la política económica, y por tanto quedan fuera de este estudio problemas tan relevantes como la reforma de la protección social y las consecuencias del envejecimiento de la población, las políticas de empleo, la integración de los mercados financieros o el desarrollo sostenible, entre otros. Sin embargo, la elección de este segundo eje del documento puede justificarse por las consecuencias sobre el crecimiento económico que ha podido tener el distinto grado de desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información (TCI) en Estados Unidos y la UE. Aunque se mantienen todavía algunos debates importantes en torno a los efectos macroeconómicos del desarrollo de estas tecnologías, un amplio número de trabajos teóricos y empíricos coinciden en señalar que el desarrollo de las TCI eleva el crecimiento de la productividad por distintas vías, y por tanto se manifiesta en un mayor crecimiento económico.

Pero es que, además, las autoridades europeas parecen haber tomado conciencia de este problema, y han desarrollado importantes planes para impulsar la sociedad del conocimiento. De hecho, el objetivo estratégico de la UE para la próxima década señala explícitamente la intención de convertir a Europa en la “economía basada en el

conocimiento” más dinámica del mundo, enfatizando de este modo el acento puesto por las autoridades europeas en las políticas relacionadas con la sociedad de la información.

2. DEL CONSEJO EUROPEO DE LISBOA AL CONSEJO EUROPEO DE BARCELONA: UNA REVISIÓN DE LO TRATADO

En la Cumbre de Lisboa se fijó como objetivo estratégico “convertir en un plazo de diez años a la Unión Europea en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente, de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”. Este objetivo estratégico se concreta en cuatro campos de actuación: empleo, Sociedad de la Información, cohesión social y reformas estructurales. Posteriormente, en el Consejo Europeo de Gotemburgo, celebrado en junio de 2001, los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea añadieron una nueva dimensión a la Estrategia de Lisboa: el desarrollo sostenible.

La Estrategia de Lisboa pretende revisar anualmente el modelo económico y social europeo en los Consejos que se celebrarán cada primavera. El primero de ellos tuvo lugar en Estocolmo, en marzo de 2001, en él se dieron algunos avances significativos en la modernización económica y social de la Unión Europea, como fue la apertura del bucle local en telefonía fija en enero de 2001, el acuerdo sobre la sociedad anónima europea, la aprobación del «Informe Lamfalussy» para la elaboración de normas en materia de mercados de valores, el acuerdo sobre la fiscalidad del ahorro y la adopción de la Agenda Social Europea. Sin embargo, quedaron sin resolver otros aspectos importantes para el desarrollo del mercado interior como la fijación de un calendario definitivo para la apertura total de los mercados del gas y la electricidad, el establecimiento del "objetivo 2004" para la realización del espacio aéreo común, el acuerdo para lograr una patente comunitaria a finales del año 2001, y la posible introducción del equilibrio de los sistemas de pensiones entre los criterios del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), entre otros.

La consecución de acuerdos concretos en cada uno de los ámbitos que hemos señalado anteriormente debería permitir a la Unión Europea acercarse al cumplimiento de los objetivos marcados en la Cumbre de Lisboa. No obstante, el éxito de la Estrategia de Lisboa dependerá, en último término, de que la Unión sea capaz de adaptarse con rapidez y eficacia a los cambios que se generan continuamente en el entorno económico y social comunitario e internacional. La globalización económica y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento están poniendo de manifiesto la importancia que para una economía tiene la existencia de mecanismos institucionales flexibles y eficaces que permitan dar respuestas rápidas y adecuadas a sus necesidades económicas y sociales.

Por su parte, los grandes avances en el proceso de integración europea y, en concreto, la puesta en funcionamiento de la tercera fase de la UEM, han puesto de manifiesto el alto grado de compromiso asumido por los Estados miembros, lo que requiere una mejor coordinación de sus políticas económicas como condición necesaria

para favorecer la evolución de la economía europea y poder configurar un modelo social que responda a las necesidades del conjunto de la sociedad europea.

De cara al próximo Consejo de Primavera, que se celebrará en Barcelona en marzo de 2002, el reto de la Unión Europea es, por un lado, definir y poner en marcha las medidas de política económica más adecuadas que permitan la consolidación del mercado interior y que favorezcan el papel del euro en los mercados internacionales como reflejo del peso económico y comercial de sus Estados miembros. Y, por otro lado, la UE debe avanzar en el desarrollo de la Sociedad de la Información, en concreto, la mejora y modernización de sus infraestructuras, la reducción de la brecha digital – no sólo en el ámbito comunitario, sino dando una mayor accesibilidad y conectividad a cada individuo a la red – y, por último, reduciendo el déficit de cualificaciones, que en gran medida está restando capacidad de crecimiento a la economía europea.

3. ASPECTOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON EL PROCESO DE COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS EN LA UE

3.1. Características generales de la coordinación de la política económica en la UE

Desde un punto de vista general, la coordinación de las políticas económicas se justifica por la posible interdependencia existente entre varias economías, que hace que las medidas de política económica aplicadas en un país generen “efectos desbordamiento” que modifican la situación de los objetivos de política económica del resto de países. Con la coordinación se pretende que cada país tenga en cuenta estos efectos al diseñar su política económica, para potenciar los efectos externos positivos y limitar los negativos y conseguir así un resultado mejor para el conjunto.

Este razonamiento es especialmente relevante en el caso de la UE. La construcción del mercado único y la existencia de una política monetaria única en los países de la zona euro refuerzan la importancia de los canales a través de los cuales se producen los efectos desbordamiento. Sin embargo, el resto de políticas económicas se mantienen bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales. En ausencia de coordinación, esto puede plantear problemas importantes, como muestran los ejemplos que recogemos a continuación:

- a) **Desbordamiento de las políticas presupuestarias:** Al decidir el signo de su política fiscal las autoridades de un país pueden influir también en la demanda agregada de otros países de la UEM a través del comercio exterior, los tipos de interés y los tipos de cambio. La profundización de la integración económica y monetaria tiende a reforzar cada uno de estos tres canales por separado, aunque es más difícil precisar en qué medida tienden a anularse entre sí.

b) Comportamientos parasitarios y política de estabilización: Si la utilización de un instrumento de política económica genera algún coste para la autoridad que lo pone en práctica, y sus efectos positivos pueden derivarse también de las decisiones aplicadas por otras autoridades, podría producirse un retraso en la adopción de decisiones de política económica necesarias o un uso insuficiente de las mismas. Un claro ejemplo de este problema, conocido en la literatura como un caso de “free-riding”, es el de la política de estabilización en la UEM.

c) Políticas de reforma estructural y mercado único: En general, el impulso de las medidas de reforma estructural pretende generar ganancias de eficiencia que den lugar a una mayor tasa de crecimiento potencial en el país que las aplica. Sin embargo, estas reformas (o su falta de aplicación) también repercuten en el resto de economías europeas a través de distintos canales relacionados con el mercado único.

d) Políticas de reforma estructural y política monetaria única: Uno de los problemas principales a los que puede enfrentarse la política monetaria única es que se produzcan perturbaciones asimétricas o específicas de algún país, a las que, por su propia naturaleza, no puede responder adecuadamente con variaciones del tipo de interés. En este caso, el ajuste de las economías ante la perturbación debería hacerse utilizando los instrumentos que se mantienen bajo la responsabilidad nacional (política fiscal principalmente) o a través de una variación de precios y salarios o el movimiento de factores. Sin embargo, si los mercados no son suficientemente flexibles, este ajuste no se producirá, o lo hará con mayor lentitud, perjudicando a la política monetaria única. Igualmente, la falta de reformas y competencia en algunos países del área euro puede ser la causa de una propensión inflacionista más alta, y provocar por tanto una política monetaria única más restrictiva.

e) Negociación salarial: Aunque la negociación salarial se ha mantenido en la esfera nacional, la evolución de los salarios decidida en cada país puede tener también efectos externos que requieren al menos algún grado de coordinación. Si el crecimiento de los salarios nominales no tiene en cuenta en algunos países el objetivo de inflación establecido por el BCE, podría producirse un endurecimiento de las condiciones monetarias en toda la zona euro que limitase las posibilidades de crecimiento globales. Por otro lado, la negociación salarial en cada país debe llevarse a cabo teniendo en cuenta las condiciones generales de la negociación en el conjunto de la zona euro, ya que en caso contrario podrían producirse elevaciones relativas de los costes laborales unitarios que deteriorasen la competitividad del país en un contexto de competencia creciente, y sin que pueda compensarse dentro de la zona euro con movimientos del tipo de cambio nominal. Finalmente, una situación simétrica a la anterior se produciría si los agentes sociales y las autoridades de un país impulsan una estrategia de “moderación salarial competitiva”, tratando de obtener ventajas competitivas frente a otros países a través exclusivamente de la baja de los costes salariales. Esto podría desencadenar una tendencia general a la baja de los salarios sin ventajas globales, y sin que el resultado final obedezca a la tendencia registrada por la productividad.

f) Competencia fiscal y sistemas de protección social: También existen razones para llevar a cabo una mayor coordinación de los sistemas de protección social en la UE. Las dos más destacadas son las siguientes: (i) evitar que las diferencias en los sistemas de seguridad social interfieran negativamente en el funcionamiento del mercado único, por ejemplo por las distorsiones que pueden producirse en la movilidad de trabajadores; (ii) evitar la utilización de las rebajas en los estándares sociales para lograr ventajas competitivas (“dumping social”), ya que podría acabar produciéndose una espiral a la baja que forzase un nivel general de protección social demasiado bajo.

A partir de estos argumentos y otros similares, el Consejo Europeo de Luxemburgo, celebrado en diciembre de 1997, aprobó una Resolución en la que se reconoce la necesidad de coordinar y supervisar aquellas políticas económicas nacionales “que puedan influir en la situación monetaria y financiera en el conjunto de la zona euro o afectar al correcto funcionamiento del mercado interior”. Como consecuencia, se ha desarrollado en los últimos años un modelo de coordinación de las políticas económicas nacionales y de diálogo con el BCE y los interlocutores sociales. El centro de este conjunto de mecanismos está formado por las Orientaciones Generales de Política Económica, y se completa con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y los procesos de Luxemburgo, Cardiff y Colonia.

Su puesta en marcha pretende fundamentalmente internalizar los efectos externos derivados de las políticas económicas nacionales, evitar los comportamientos parasitarios de los países que adopten una postura pasiva para beneficiarse de las acciones llevadas a cabo por otros países, aprovechar las ventajas que se derivan para la política económica del intercambio de información entre las distintas autoridades. Este sistema se basa además en unos principios claros, entre los que destacan los de coordinación estrecha, subsidiariedad, independencia, consenso y flexibilidad.

Esta coordinación se instrumenta en tres niveles interdependientes: las relaciones entre los Estados miembros; las relaciones entre el Consejo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales; y las relaciones de las instituciones nacionales y comunitarias con los interlocutores sociales.

3.2. La coordinación de la política económica entre los Estados miembros

La piedra angular del proceso de coordinación en la UE es la elaboración de las OGPE, al centrar los debates de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea sobre las futuras políticas económicas que se deben aplicar en cada uno de los Estados miembros, tanto desde el punto de vista de los objetivos que se persiguen, como de la utilización adecuada de las políticas macroeconómicas (presupuesto y evolución salarial) y estructurales (empleo y reforma económica).

La importancia que los Estados miembros le han asignado a las OGPE ha ido aumentando a medida que se profundizaba en el proceso de integración económica. Hasta la entrada en funcionamiento de la UEM, este mecanismo de coordinación

constituía simplemente un documento de acompañamiento que en la mayoría de los casos no condicionaba la posición de los Estados miembros en materia de política económica, principalmente preocupados por el cumplimiento de los criterios de convergencia. Sin embargo, desde la creación del euro, las orientaciones generales adoptadas por el Consejo son el punto de referencia de la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros. No obstante, pueden señalarse algunas líneas de mejora en la utilización de las OGPE:

- En primer lugar, se debería diferenciar entre los países que forman parte de la moneda única y el resto. La evolución del euro en los mercados puede requerir la adopción de medidas diferenciadoras con respecto a los países que no participan en la moneda única, especialmente a partir del momento en que se produzca la ampliación hacia los países de Europa Central y Oriental, que disponen de un elevado grado de heterogeneidad en sus estructuras económicas y sociales con los actuales miembros de la Unión Europea, y cuyas necesidades en materia de política económica son muy diferentes a las de éstos.

- En segundo lugar, y desde el punto de vista institucional, los Estados miembros de la Unión Europea también deberían abrir un debate profundo sobre la conveniencia de modificar algunos aspectos relativos al procedimiento de las OGPE. En concreto, debería considerarse la posibilidad de dotar al Eurogrupo de capacidad de decisión en algunas cuestiones de relevancia para el funcionamiento de la UME.

- Una tercera cuestión relevante es el grado de concreción que deben adoptar las OGPE. La mayor o menor exhaustividad de las OGPE es directamente proporcional al compromiso de los Estados miembros por fortalecer sus mecanismos de coordinación económica. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en el proceso de convergencia nominal adoptado en el Tratado de Maastricht, en el que tras la adopción de unos criterios concretos los Estados miembros pudieron dar el paso hacia la Unión Monetaria Europea. De la misma forma, la falta de unos objetivos claros y definidos en la aplicación de reformas estructurales está actuando como rémora para la liberalización de los mercados de bienes y servicios en la Unión Europea. A la vista de estos precedentes, parece clara la idoneidad de que las OGPE sean lo suficientemente concretas como para conseguir una mayor coordinación económica sobre aspectos específicos de las políticas económicas y un verdadero compromiso para su cumplimiento.

- El cuarto elemento del debate sobre la mejora de las OGPE es la conveniencia o no de establecer un procedimiento sancionador que regule el cumplimiento de las medidas adoptadas por el Consejo Europeo. La presión recíproca entre iguales que caracteriza en la actualidad el proceso de coordinación de las políticas económicas debería fundamentarse en mecanismos claros y precisos que garanticen en situaciones límite el cumplimiento de las orientaciones establecidas por el Consejo Europeo.

Por su parte, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento también juega un papel importante en la actual configuración del escenario económico de la Unión Europea al limitar a través de un reglamento común las políticas fiscales indisciplinadas. La existencia de una política monetaria única cuya responsabilidad recae exclusivamente en el BCE y la falta de un presupuesto comunitario con medios suficientes como para intervenir en caso de la presencia de shocks asimétricos, hace que la política fiscal sea uno de los principales instrumentos de los que disponen los Estados miembros para corregir los desequilibrios que se generan en sus respectivas economías. La consecución de una política presupuestaria saneada, con capacidad de adaptación a los cambios y de respuesta a las necesidades de las economías nacionales es, en consecuencia, uno de los pilares de la política económica de los Estados miembros.

Sin embargo, el mecanismo debería tener, en primer lugar, la capacidad de poder adaptarse a las necesidades reales de cada uno de los Estados miembros considerados individualmente, así como de la zona euro en su conjunto. La falta de adaptación puede perjudicar el funcionamiento eficiente del mercado interior, especialmente en situaciones de crisis con diferente alcance en los Estados miembros.

Por otro lado, la evaluación de las políticas presupuestarias nacionales debería hacerse desde una perspectiva global, teniendo en cuenta la situación económica del conjunto de la Unión Europea. Actualmente, esto no es posible ya que la Comisión Europea analiza exclusivamente si la política fiscal es adecuada a la situación económica de cada Estado miembro, sin tener en cuenta las interdependencias entre todas ellas.

Una propuesta para facilitar la visibilidad de las políticas presupuestarias nacionales es que se pudiesen evaluar al mismo tiempo los Programas de Estabilidad y Convergencia de los quince Estados miembros de la Unión Europea, además de intentar avanzar hacia una misma metodología. Esto facilitaría la percepción de la situación presupuestaria de cada uno de los Estados miembros, así como de la zona euro en su conjunto, de forma que se podría realizar una mejor evaluación de ésta y de sus necesidades reales.

3.3. El papel del Eurogrupo

El órgano de decisión de la Unión Europea en materia de coordinación económica entre Estados miembros es el Ecofin. Ejerce esta función fundamentalmente a través de la propuesta anual, por mayoría cualificada, de las Orientaciones Generales de Política Económica (OGPE) para los Estados miembros y para la Comunidad.

La necesidad de una mayor coordinación económica ha llevado, de forma casi espontánea, a la creación de un nuevo órgano, en este caso al margen de los Tratados, conocido como Eurogrupo, en el que los Estados miembros que forman parte de la UME mantienen reuniones informales para abordar cuestiones relacionadas con las responsabilidades específicas que comparten con respecto a la zona euro y la moneda única. El Consejo Europeo previó la posibilidad de que la Comisión Europea y el BCE fuesen invitados a participar en estas reuniones, lo que se ha producido en todas las sesiones que el Eurogrupo ha celebrado hasta la fecha.

Con la creación del Eurogrupo, los Estados miembros de la zona euro disponen de un foro útil en el que pueden promover mecanismos más eficaces de coordinación de sus políticas económicas. Desde el inicio de sus actividades, el Eurogrupo ha adoptado diversas medidas para mejorar su funcionamiento, si bien su carácter informal hace que desde los mercados no se vean sus decisiones como representativas de los intereses comunes de la Eurozona. Incluso en ocasiones los mensajes contradictorios de sus miembros han generado importantes perjuicios a la cotización del euro en los mercados cambiarios. Por esta razón, caben algunas posibles mejoras.

Como primera medida, el Eurogrupo tiene la responsabilidad de establecer un diagnóstico común de la situación de la economía europea a través de los diferentes indicadores presentados por los Estados miembros, Eurostat y el BCE. Este diagnóstico debería realizarse cada vez en mayor medida para evaluar la situación económica y social del conjunto de la zona euro, y no sólo de cada uno de los Estados miembros de la Eurozona. Como resultado, se podría obtener una mejor identificación de las medidas de política económica más adecuadas, así como de la dirección del diálogo con el BCE para la definición más adecuada del policy-mix comunitario.

La coordinación de las políticas económicas se podría mejorar, también, con la creación de un representante del Eurogrupo. Este representante único facilitaría la adopción de posiciones comunes en el seno del Eurogrupo, permitiría a los Estados miembros disponer de un interlocutor válido con el BCE y los agentes sociales sobre aquellas cuestiones que afectan a la evolución económica, monetaria y social de la zona euro y, finalmente, resolvería los problemas de representación exterior de la moneda única.

3.4. El diálogo entre el Consejo y el SEBC

La creación del euro ha supuesto un cambio cualitativamente muy importante en la configuración de las políticas económicas en la zona euro en la medida en que la interdependencia estructural que existe entre las decisiones de política presupuestaria, reformas estructurales y la evolución de los salarios, por un lado, y la aplicación de la política monetaria, por otro, hace imprescindible la existencia de un diálogo permanente entre los Estados miembros y el BCE que favorezca la complementariedad entre las medidas de política económica adoptadas por cada uno de ellos.

No obstante, la eficacia de esta coordinación entre la política monetaria única y el resto de políticas económicas está claramente condicionada, ya que la relación que se establece tiene un claro sentido asimétrico. Esto es así, porque el SEBC desarrolla sus funciones con un alto grado de independencia, gracias a diversos preceptos establecidos en el propio Tratado, como la prohibición expresa de “solicitar o aceptar instrucciones” de los organismos comunitarios o de las autoridades nacionales. Además, aunque el Tratado establece que el SEBC “apoyará las políticas económicas generales de la Comunidad con el fin de contribuir a la realización de los objetivos comunitarios establecidos en el artículo 2”, lo hará siempre sin perjuicio de su objetivo fundamental, que es la estabilidad de precios.

Esto hace imposible la definición de mecanismos de diálogo ex – ante o explícitos que pueda condicionar la ejecución de la política monetaria a las políticas

fiscales, estructurales o la evolución de los salarios. Por tanto, en la práctica, la coordinación entre las autoridades económicas nacionales y el BCE se desarrolla a través de mecanismos de coordinación implícita centrados en el intercambio de información. No obstante, hay que resaltar que la participación en los mecanismos de diálogo es también asimétrica, ya que el BCE tiene una presencia mucho más activa en sus relaciones con el Ecofin y el Eurogrupo que en sentido inverso. Mientras el BCE tiene un gran protagonismo en el proceso de coordinación económica a través de su aportación a la elaboración de las OGPE y los Programas de Estabilidad y Convergencia de los Estados miembros, además de opinar en todo momento sobre cuestiones de especial importancia para la economía europea, los Estados miembros no mantienen este mismo nivel de participación.

Asumiendo que este diálogo se debe desarrollar a través de mecanismos implícitos, sí se pueden formular algunas mejoras que reforzarían la coordinación entre ambas partes. En concreto, desde la perspectiva intergubernamental, los Estados miembros deberían garantizar la actuación con una sola voz ante el BCE. En numerosas ocasiones, el BCE ha estado presionado de forma diferente por los representantes nacionales para que actuase en una determinada dirección, lo que ha provocado confusión en los mercados internacionales. Para ello, el Presidente del Ecofin debería tomar un mayor protagonismo y presencia en las reuniones del Consejo de Gobierno del BCE, lo que permitiría a los Estados miembros de la zona euro obtener, por un lado, una visión más directa de la evolución de la política monetaria y sus implicaciones para el resto de políticas económicas, y, por otro, poder coordinar de forma más estrecha posiciones comunes en aquellas materias en las que disponen de responsabilidad compartida, como es el caso de la evolución de los tipos de cambio.

Por su parte, el BCE debería actuar con un mayor grado de flexibilidad ante las necesidades coyunturales de la zona euro. En este sentido, el BCE, partiendo de su objetivo de mantener la estabilidad de precios, tendría que ser más consciente de la importancia que para la Unión tiene un mayor compromiso por su parte a la hora de reforzar las políticas económicas y favorecer el crecimiento económico y el empleo de la Comunidad Europea. Un mayor protagonismo de la coordinación ex – ante, a través del intercambio de información con las autoridades nacionales, sería fundamental para poder culminar con éxito el proceso de coordinación económica en la Unión Europea, tanto en su dimensión interna como externa.

3.5. El protagonismo de la sociedad civil

La participación de la sociedad civil constituye el tercer elemento clave en el futuro del proceso de coordinación de las políticas económicas. El protagonismo que ha adquirido la sociedad civil en el sistema económico y social internacional desde finales de la década de los noventa no debe pasar inadvertido en la nueva configuración de las relaciones económicas y sociales de la Unión Europea. El diálogo con los representantes de los trabajadores, los empresarios y el resto de agentes sociales es cada vez más relevante en un entorno económico marcado por la globalización y la Sociedad de la Información y el conocimiento.

La Unión Europea tiene la responsabilidad, en este sentido, de incorporar a la sociedad civil al proceso de coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros para que las medidas que finalmente adopten éstos puedan responder a las necesidades reales de la sociedad europea y generar una mayor democratización del proceso de coordinación económica.

El interés que para la Unión Europea tiene este diálogo reforzado con la sociedad civil es doble. Por un lado, el Eurogrupo y las instituciones comunitarias que participan en el proceso verían cómo a través de la participación de la sociedad civil se produciría una mejora en la calidad de los debates y podría conocer de primera mano las necesidades y sensibilidades de los ciudadanos europeos. Por su parte, el Eurogrupo daría muestras de una mayor transparencia al incorporar la opinión de los agentes sociales al proceso de coordinación económica.

En esta línea de actuación, sería muy importante considerar una mayor participación del Parlamento Europeo en el proceso de coordinación económica de la Unión Económica y Monetaria. Tal y como está configurado en la actualidad este proceso, los representantes políticos de los ciudadanos europeos no tienen apenas ninguna función significativa. No obstante, sí sería conveniente facilitar la contribución del Parlamento Europeo a la elaboración de las OGPE, a través de diferentes medidas como, por ejemplo, su participación en el Diálogo Macroeconómico, así como su presencia en los debates que se realicen en las Cumbres de primavera.

La celebración de sesiones regulares en el Parlamento Europeo sobre el proceso de coordinación de políticas económicas en la Unión Europea y la evolución de la situación económica y financiera de la zona euro facilitaría, asimismo, la visibilidad del proceso de coordinación en el conjunto de la sociedad europea y los mercados comunitarios e internacionales. Para culminar con éxito este proceso sería importante el diálogo regular entre los miembros de los parlamentos nacionales y los correspondientes al Parlamento Europeo.

4. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN EUROPA

Desde hace algunas décadas, la información se ha convertido en un elemento esencial para la toma de decisiones, la mejora de la productividad y el incremento de la

competitividad, dado que la capacidad para transportar grandes cantidades de información de forma rápida, precisa y segura ha pasado a ser un factor determinante para el progreso económico. De hecho, hemos asistido, en los últimos años, a cambios tecnológicos muy importantes, llegando en la actualidad a estar inmersos en una nueva era caracterizada por las denominadas *autopistas de la información* que, sin duda alguna, están siendo el motor del crecimiento y bienestar futuro de las economías desarrolladas.

Europa es consciente de la importancia de las nuevas tecnologías, no sólo por su contribución al crecimiento económico y desarrollo de los distintos Estados miembros, sino porque estas nuevas tecnologías son la pieza fundamental de la Sociedad de la Información. De ahí que los líderes europeos, en el Consejo Europeo de Lisboa, hayan presentado una iniciativa para acelerar su transformación (*e-Europa. Una Sociedad de la Información para todos*), proponiendo unos objetivos estratégicos ambiciosos, como la utilización intensiva de las nuevas tecnologías digitales para avanzar en la reforma y modernización de la economía europea. Más concretamente, e-Europa es una iniciativa política para asegurar que las próximas generaciones de ciudadanos europeos puedan obtener el máximo provecho posible de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

De este documento se desprende que, en el seno de la Unión Europea, la Sociedad de la Información es considerada una prioridad por todos los gobiernos de los Estados miembros, de forma que llegue a todos los europeos, que no sea discriminatoria y que no se convierta en una amenaza, sino en una oportunidad para la región. Los objetivos fundamentales de la Cumbre de Lisboa, en materia tecnológica, eran disponer de unos servicios de acceso a Internet baratos, rápidos y seguros, el desarrollo de la formación para el manejo de las nuevas tecnologías y el estímulo del uso de Internet mediante el desarrollo de aplicaciones y contenidos, como por ejemplo la mayor utilización del comercio electrónico.

Para asegurar la consecución de este objetivo, los distintos Estados miembros han revisado sus políticas y estrategias, dándoles un nuevo impulso desde 1999, de manera que dichas políticas son más consistentes y están dotadas de un mayor volumen de recursos para desarrollar las infraestructuras; se amplía el uso de las nuevas tecnologías; se definen las esferas donde es conveniente la intervención pública y se diseña la regulación necesaria para fomentar la utilización de las tecnologías con la debida protección (de los derechos de los ciudadanos, derechos de los consumidores, propiedad intelectual o protección de menores). Las estrategias que los distintos países están adoptando tienen un denominador común centrado en la competencia y la formación, la confidencialidad, la accesibilidad, la calidad de vida y la modernización de la administración pública a través de las nuevas tecnologías.

En definitiva, la continua implantación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación junto con la mayor competencia en el sector de las telecomunicaciones ha promovido un cambio en la organización empresarial y en los hábitos de los consumidores. La utilización de las nuevas tecnologías y el consiguiente desarrollo de la Sociedad de la Información están teniendo importantes efectos económicos, tanto a nivel macroeconómico (elevación de la tasa media de crecimiento, de productividad, de la inversión media en bienes de alta tecnología), como a nivel microeconómico (elevación de la productividad y competitividad empresarial, mayores

beneficios empresariales), a pesar de que en la actualidad dichas repercusiones están siendo objeto de debate.

Sin embargo, también se debe señalar que este nuevo contexto tecnológico trae consigo una serie de implicaciones que se deben tener en cuenta a la hora de adecuar la política económica al nuevo entorno, dado que el desarrollo de estas tecnologías puede tener unas ciertas consecuencias económicas y sociales negativas que podrían ensombrecer su desarrollo, como es la agudización de la denominada *brecha o división digital*, la incapacidad de los distintos agentes *para acceder de forma asequible a los servicios de valor añadido*, en concreto a Internet, por el atraso relativo de Europa en el *desarrollo de las infraestructuras adecuadas* y, por último, las *deficiencias existentes en la formación o cualificación* de los trabajadores respecto a las nuevas tecnologías que se ha puesto en evidencia con la implantación continua de las TIC.

En primer lugar, el acceso a la *Sociedad de la Información* tiene como restricción la capacidad de pago, por lo que para evitar la posible “división digital” o fractura social entre clases sociales de distinta renta se debe complementar las iniciativas privadas de acceso a Internet con centros públicos tales como escuelas, bibliotecas u otros centros de acceso comunitarios, lo que plantea el problema de que los distintos Estados miembros deben disponer de ciertas partidas presupuestarias para este fin.

En segundo lugar, resulta imprescindible ampliar el concepto de servicio universal, fundamentado hasta ahora en prestaciones de voz, a otro basado en el acceso a las tecnologías de la información, que pretende dar mayor acceso a los servicios avanzados de telecomunicaciones a tarifas razonables, para lo cual es imprescindible imponer un marco regulatorio flexible y justo de acceso a la red a los distintos operadores que ofrecen estos servicios.

En este sentido, las medidas que han de adoptar las autoridades económicas de los países de la UE deben ir encaminadas hacia la ampliación del acceso a Internet a alta velocidad y la conexión de 24 horas, a través de redes fijas e inalámbricas, dado que un elemento fundamental para el desarrollo de la nueva economía y la Sociedad de la Información es la existencia de un sector de telecomunicaciones fuerte y versátil que permita que la sociedad disfrute de todos los beneficios que se derivan de las nuevas tecnologías. De ahí la importancia de analizar la dotación de infraestructuras y/o redes de la economía europea en el momento actual y sus perspectivas de futuro. Los Estados miembros deben realizar un esfuerzo inversor importante respecto a las infraestructuras de telecomunicaciones y deben fomentar la inversión de los operadores tradicionales o de los nuevos operadores que están surgiendo tras el aumento de la competencia en la oferta de estos servicios, dado el relativo retraso de la economía europea respecto a la americana y la japonesa. Asimismo, la UE debería establecer las condiciones y/o la regulación necesaria para que las regiones intracomunitarias más atrasadas alcancen el nivel medio y reduzcan las diferencias tan notables que existen hoy en día.

Aquellos países que han acometido procesos de liberalización más profundos son los que también han desarrollado mayores redes de alta velocidad a precios más asequibles; mientras que en los mercados con menor competencia el desarrollo de estos servicios avanza muy lentamente, por lo que se recomienda que la Unión Europea profundice en su política liberalizadora en el sector de las telecomunicaciones como estrategia para garantizar el desarrollo de la Sociedad de la Información y para evitar la brecha digital con otros países de la OCDE e incluso a nivel intracomunitario.

En definitiva, el precio de acceso a las nuevas tecnologías constituye un elemento clave para el desarrollo de la Sociedad de la Información, dado que la universalización de los servicios de Internet no sólo depende de la posibilidad de tener la infraestructura tecnológica necesaria sino también de que la tarifa sea asequible e independiente del tiempo de duración de la comunicación. El acceso desagregado al bucle permite que nuevos operadores puedan competir con los operadores tradicionales que gozan de la mayor cuota de mercado en el suministro de la telefonía local, de los servicios de transmisión de datos para la provisión de Internet y para otras aplicaciones multimedia basadas en tecnologías de línea de abonado digital. Con esta medida, se pretende que desaparezcan los cuellos de botella existentes hasta ahora en el ámbito nacional en la oferta de servicios de acceso, de llamadas locales y en la prestación de servicios de alta velocidad. Esto no significa que sea incompatible con el desarrollo de redes alternativas locales por parte de otros operadores, sino que hoy por hoy no pueden acometer dicha inversión en el ámbito nacional, siendo necesaria la desagregación del bucle a precios razonables. Sin embargo, para que esto último se cumpla, la Comisión Europea debe establecer un mecanismo sancionador para aquellos operadores tradicionales que falseen la competencia por un abuso de su posición de dominio respecto al bucle local.

En tercer lugar, se puede afirmar que uno de los grandes riesgos que corren las autoridades nacionales con el desarrollo de la Sociedad de la Información es que se produzca una falta de ajuste de la mano de obra al cambio tecnológico, lo que produciría una infrutilización de las innovaciones – no sólo en las ramas de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, sino en todos los sectores relacionados directa o indirectamente con ellas. En este sentido, el proceso de cambio en el desarrollo y utilización de las nuevas tecnologías está demandando nuevas formas de trabajo, con niveles de cualificación cada vez mayores, que de no darse esta formación los trabajadores menos cualificados podrían ser expulsados del mercado laboral. Por lo tanto, las actuaciones de las autoridades nacionales y comunitarias deben ir encaminadas al incremento de la flexibilidad del mercado de trabajo y a la formación a lo largo de la vida del trabajador.

Por un lado, se debe trabajar en la búsqueda de *mercados de trabajo más flexibles*, que permitan una mayor adaptabilidad de la oferta de mano de obra a las TIC. Algunos de los puntos sobre los que se puede actuar son el aumento de la flexibilidad salarial, de modo que los incrementos en el coste del trabajo sean proporcionales a las mejoras de productividad, y los subsidios de desempleo, donde las autoridades deben ajustar las prestaciones por desempleo a la formación de los parados, de manera que el periodo de tiempo que están sin desempeñar ninguna actividad lo estén empleando en la actualización de la formación o la cualificación en oficios que se estén demandando más por parte de las empresas. Si esto es así, no es tan importante el tiempo de percepción del subsidio como el aprovechamiento de la formación que están recibiendo, por lo que las autoridades pertinentes deberían hacer un especial hincapié en la cualificación de esta mano de obra y su canalización hacia las empresas demandantes de estos trabajos.

Por otro lado, todas las autoridades nacionales deben asumir la importancia que juega en el nuevo modelo empresarial la *formación a lo largo de la vida*. Este hecho implica que no son sólo los agentes laborales los responsables de actualizar y formar a los trabajadores, sino que el diseño de la formación se debe iniciar desde edades muy tempranas, permitiendo que a lo largo de la formación de los estudiantes vayan aprehendiendo todos estos conocimientos y que los formadores y educadores estén

capacitados para que sus conocimientos no se queden obsoletos. Corresponde en este caso a las autoridades pertinentes conocer en cada momento las necesidades de los mercados y conseguir que la homologación de estudios y conocimientos en cada uno de los Estados miembros sea efectiva.

En el otro extremo de la cadena se sitúan aquellos trabajadores de edades más avanzadas y cuya adaptación es menos rápida que la de los trabajadores más jóvenes. En un entorno de claro envejecimiento de la población, las autoridades deben entender que son éstos los que van a jugar en los próximos años el papel más difícil – dado que las jubilaciones no se van a poder anticipar para cubrir el déficit de mano de obra y la escasez de medios presupuestarios no va a permitir mantener las pensiones de jubilación por mucho tiempo – por lo que es hacia ellos a los que deben diseñarse los programas de adaptación más adecuados.

Por tanto, de cara a los próximos años, las nuevas tecnologías van a ser un claro impulso para el crecimiento económico de los países, pero para ello va a ser necesario que la mano de obra se adapte a dicho cambio, de tal manera que se pueda generar empleo productivo. Ahora bien, las autoridades comunitarias deben hacer un esfuerzo por reducir el déficit de cualificaciones que ahora caracteriza a los Estados miembros, y muy especialmente en las ramas de las *aplicaciones e Internet*, donde la deficiencia es mayor.

CONSEJO ASESOR

INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS

Íñigo Cavero Lataillade, Presidente

Esperanza Aguirre Gil de Biedma

Fernando Álvarez de Miranda

Joachim Bitterlich

Juan Antonio Carrillo Salcedo

Guillermo de la Dehesa

Francisco Fonseca Morillo

Eduardo García de Enterría

Pablo Isla

José Luis Leal Maldonado

Araceli Mangas Martín

Manuel Pizarro

Matías Rodríguez Inciarte

Juan Rosell Lastortras

Philippe de Schoutheete de Tervarent

José Vidal Beneyto

Xavier Vidal-Folch

Gustavo Villapalos

INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS

PRESIDENTE

Marcelino Oreja Aguirre

DIRECTOR

José María Beneyto Pérez

SECRETARIO

Francisco Conde López